

C. Argentina 1900 La Plata	Franqueo a Pagar
	Cuenta N° 324/Dto. 2°

Periodo 113°

La Plata, 2 de mayo de 1985

2ª Reunión



SENADO DE BUENOS AIRES DIARIO DE SESIONES

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia de la señora Vicegobernador de la provincia de Buenos Aires,
doña ELVA ROULET

Secretarios: señores *Luis María Ceruti* y *Robert Emilio Félix-Evangelista*,
secretarios legislativos del Honorable Senado y la
Honorable Cámara de Diputados, respectivamente

Senadores presentes:

Abasto, Angel Leónidas
Aidazábal, Carlos Manuel
Arecos, Jorge José
Armendáriz, Julio César
Ballester, José Alberto
Barbieri, Juan José
Bermúdez, Adolfo
Berrutti, Héctor Raúl
Bruno, Gustavo Mauricio
Callone, Leopoldo Eduardo
Di Micoli, Juan José Nicolás
Figueras, Ernesto Juan
Giménez, Hugo Néstor
González, Hugo Alberto
Labori, Ernesto Angel
Leguizamón, Ricardo Héctor
Mosca, Carlos Miguel Angel
Moure, Juan Manuel
Naveyra, Hernán Carlos
Peiro, Enrique Tulio del Carmen
Pozzio, Osvaldo Francisco
Tarayre, Félix Mario
Tocci, Miguel Angel
Valerga, Carlos María
Viola, Celestino
Zufriategui, Análcar

Senadores ausentes:

Blasi, Armando Héctor
D'Agostino, Carlos Mario
Fraguero, Miguel Alfredo
Gauza, Jorge Jacinto
Gómez, Sirio Augusto
González Altamiranda, Aníbal E.
Liccati, Ricardo Humberto
Millich, Esteban Roberto
Rampoldi, Jorge Alberto
Ruffi, Josefina
Scarabino, Manuel Héctor
Scullio, Horacio Aníbal
Torres, Juan Santiago
Tracchia, Roberto Néstor

(con licencia)

Bravo, Tomás Enrique
Fernández, Delfina Carmen
Giménez, Antonio Gustavo
Guido, Mario Marcelo
Macaya, Luis María
Stacco, Omar José

Diputados presentes:

Abait, Carlos Antonio
Almar, Luis R.
Alvarez, Carlos W.
Baquero, Osvaldo
Bassi, Omar Antonio
Bernard, Leopoldo Héctor
Bernasconi, Llier Juan
Bottini, Gustavo Ernesto
Brezlavitzky, Jaime
Erunati, Luis Pedro
Bruzoni, Víctor Martín
Eustes, Oscar Samuel
Cappelleri, Pascual
Castro, Juan Bautista
Conde, Héctor José
Costa, Hugo Alberto
Creto, Osvaldo Aníbal
Deluca, Antonio Héctor
Elez, Luis J.
Dufou, Pedro Alfredo
Eisel, Néstor Umberto
Faya, Jorge Carlos
Faviano, Guillermo Horacio
Firpo, Alberto Néstor
Frayssinet, Carlos Ireneo
García, Enrique
Gargicevich, Domingo E.
Giaconi, Juan Francisco
Gold, Ernesto F.
Hermida, Oscar Aníbal
Herrera, José Esteban
Hirtz, David Abel
Huarte, Juan Manuel
Jusid, Saúl
Lanceta, Rubén O.
Martínelli, Rubén Luis
Martínez, Ricardo Alfredo
Mennucci, Luis Ricardo
Moscato, Norman W.
Novau, Pedro J.
Olaechea, Alfredo
Orga, Alberto Federico
Pagano, Jorge Angel
Page, Aurelio José
Paris, Eduardo V.
Pina, José Armando
Piñeiro, María del Carmen D.
Raimondo, Salvador
Rebón, Pablo Ramón Fernando

Saudino, Juan Carlos
Soler, Juan José
Spinosa, Augusto J.
Teodosiu, Jorge Nicolás
Trontini, Juan Carlos
Valle, Fernando Carlos

Diputados ausentes

Alberti, Carlos Alfredo
Arpigliani, Martín Osvaldo
Barros, Rodolfo Ernesto
Bernasconi, Hernán Gustavo
Bricio, Rubén Omar
Campos, Roberto Pablo
Castro, Carlos José
Ceuninck, Wilfredo Bernardo
Guestar, Luis Cándido
Guezzo, Aída Amelia
De Vicenzo, Nicolás M.
Esperón, María Eva
Fernández, Héctor Manuel
Fernández Bazán, Juan Carlos
Genoni, Ricardo José
Giordano, Venancio Mauro
Larroca, Rafael Damián
Leiras, Francisco H.
Lencina, Julio Víctor
Malis, Litman Carlos
Martínez, Manuel
Nieto, Hermenegildo
Norte, Marcos Luis
Otegui, Lucio Oscar
Peembara, Omar Eduardo
Rampi, Pascual Angel
Reiner, Reinaldo Rodolfo
Rizzo, Jorge Nelson
Rocha, Julio
Rodríguez, Eduardo
Rolón, Segundo Ubaldo
Ruso, José Antonio
Sluga, Juan Carlos
Zaracho, E. Argentino

(con licencia)

González, Jorge Raúl

(con aviso)

Laralde, Juan Ernesto
Mariani, José Bernardo

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

S U M A R I O

1

Lectura de la resolución de la Presidencia del Honorable Senado y la Honorable Asamblea Legislativa referente a la convocatoria, funcionamiento y objeto de la sesión de la fecha. Página 11.

2

Lectura de la nota enviada por el señor gobernador en la que da cuenta que hará uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el artículo 132, cláusula 6ª de la Constitución provincial. Pág. 12.

3

Aprobación del acta de la Honorable Asamblea Legislativa realizada el día 2 de mayo de 1984. Pág. 12.

4

Cumplimiento por parte de la Honorable Asamblea Legislativa de lo preceptuado en el artículo 132, inciso 4º) de la Constitución provincial, referente a conmutación de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Página 12.

5

Designación de la Comisión de Recepción al señor Gobernador. Pág. 12.

6

Mensaje del señor Gobernador. Pág. 13.

7

Inauguración del 113º período de sesiones de la Honorable Legislatura. Página 34.

A P E N D I C E :

I. Nómina de las conmutaciones de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 35.

—En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y cinco, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, los señores senadores y diputados de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires.

—A la hora 16 y 40, dice la

Sra. Presidente — Declaro abierta la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires con la presencia de 26 señores senadores y 55 señores diputados en el recinto.

1

CONVOCATORIA

Sra. Presidente — Por Secretaría se procederá a dar lectura de la resolución dictada por esta Presidencia, convocando a la Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Ceruti) —

La Plata, 10 de abril de 1985.

Considerando que es función de ambas Cámaras reunirse anualmente para declarar la apertura del período ordinario de sesiones según lo establece la Constitución de la Provincia en su artículo 100, cláusula 1ª.

Que en su artículo 132, cláusula 6ª determina como atribución del Gobernador de la Provincia la de informar a la Honorable Legislatura en oportunidad de la apertura del período de sesiones sobre el estado actual de la Administración.

Por ello, la vicegobernador de Buenos Aires, en ejercicio de la Presidencia del Honorable Senado y de la Honorable Asamblea Legislativa —

RESUELVE:

Art. 1º Convocar a ambas Cámaras Legislativas para el día 2 de mayo próximo, a las 16 horas, a efectos de realizar sesión de asamblea de apertura del 113º período ordinario de sesiones.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Art. 2º Invitar al señor gobernador de la Provincia, para que en dicha circunstancia, haga uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6ª de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º Adoptar las disposiciones de la ley 4.677 para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Art. 4º Designar al secretario del Senado, doctor Luis María Ceruti y a la Cámara de Diputados, doctor Rober. Emilio Félix Evangelista, para que actúen como secretarios de la Asamblea Legislativa.

Art. 5º Dar cuenta de la presente resolución al Poder Ejecutivo y a quienes corresponda, a los efectos pertinentes.

RESOLUCION Nº 399

ELVA ROULET
Presidente

Luis María Ceruti
Secretario del Senado

2

COMUNICACION DEL SEÑOR
GOBERNADOR

Sra. Presidente — Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor gobernador, comunicando su concurrencia a esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Ceruti). —

La Plata, 19 de abril de 1985.

A la Señora Presidente de la H. Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires. Arq. ELVA ROULET.

Su despacho.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de acusar recibo de su atenta nota del 10 del corriente, en la que muy gentilmente me invita a hacer uso de la atribución que me confiere el artículo 132, cláusula sexta de la Constitución Provincial.

Al respecto le comunico que con mucho gusto acepto hacer uso de la palabra donde se dejará inaugurado el 113º Período de Sesiones de la Asamblea Legislativa.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.

ARMENDARIZ

3

ACTA

Sra. Presidente — Corresponde considerar el acta de la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa realizada el 2 de mayo de 1984, ya impresa en forma de Diario de Sesiones.

Si no se formulan observaciones, se dará por aprobada.

—Se aprueba.

4

CONMUTACION DE PENAS

Sra. Presidente — La Honorable Asamblea, deberá tomar conocimiento de las conmutaciones de penas otorgadas por el Poder Ejecutivo, según lo dispone el artículo 132, inciso 4º, de la Constitución provincial.

Encontrándose sobre las bancas de los señores senadores y señores diputados la relación impresa de las mencionadas conmutaciones, esta Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Asamblea para omitir su lectura e insertarla en el lugar correspondiente del Diario de Sesiones y dar por cumplido el citado requisito constitucional.

—Asentimiento (*).

5

COMISION DE RECEPCION

Sra. Presidente — La ley 4.677, en su artículo 6º, contempla la designación de una comisión compuesta por señores senadores y señores diputados que tendrá como misión recibir al señor gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y acompañarlo hasta la salida del Palacio Legislativo una vez cumplida su obligación constitucional.

Para cumplir esta disposición, la Presidencia designa a los señores senadores Ricardo Héctor Leguizamón, Celestino Viola, Juan José Barbieri y Adolfo Bermúdez y a los señores diputados Antonio Héctor Deluca, José Esteban Herrera, Jorge Carlos Fava y Oscar Samuel Bustos.

Los invito a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea Legislativa a pasar a un breve cuarto intermedio, con

(*) Va en el apéndice.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

permanencia de los señores senadores y señores diputados en el recinto, a la espera de la llegada del señor gobernador.

—Es la hora 16 y 45.

6

MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

—A las 16 y 53 dice la

Sra. Presidente — Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentra en antecámara el señor gobernador, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, se lo invitará a hacerse presente en este recinto.

—Ingresa al recinto, acompañado por los integrantes de la comisión de recepción, el señor gobernador, quien ocupa su sitial en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sra. Presidente — Señor gobernador: os invito a hacer uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6a, de la Constitución provincial, y a pronunciar vuestro mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el señor gobernador.

Sr. Gobernador — Señores presidentes de ambas Cámaras legislativas, señores legisladores:

Cuando asumí la alta investidura que ejerzo, acepté un mandato del pueblo que los hombres reciben como un compromiso, nunca como una prebenda.

Al iniciarse el 113º Período Legislativo, tengo el honor de expresar a vuestra honorabilidad mis convicciones de hombre, mis ideas de político y mis actos de gobernante.

Nuestro impulso inicial de gobierno fue restituir a la Provincia su tradición de libertad, entendida como impulso ético que se proyecta hacia el devenir, en busca de objetivos concordantes con el destino del hombre, quien la necesita como base primordial de su convivencia con los demás.

Y hemos custodiado su vigencia y desenvolvimiento con la responsabilidad de evitar que su fuerza propulsora pueda ser segada por las acechanzas de los intereses autocráticos.

Buenos Aires renació con la democracia restaurada tras la desventura autoritaria, en clara demostración de su vitalidad perenne.

Lo cierto es que hoy, al amparo del restablecimiento constitucional, adquiere significación el principio de la legalidad, en la medida en que los gobernantes se someten al imperio del derecho.

El rasgo esencial de la sociedad actual, esto es, el pluralismo, con sus distintos grados de interacción, ha sido respetado y, aún más, se ha buscado armonizar los intereses contrapuestos y lograr decisiones políticas en el marco de las coincidencias.

No nos interesa confrontar nuestras fuerzas; nos importa concertar la obra de gobierno con los grupos políticos, económicos y sociales actuantes, porque deseamos volcar los beneficios alcanzados en una comunidad sellada por la unidad del pueblo, unidad por la que hemos bregado a modo de "leit motiv" durante todo el año de nuestro gobierno.

La forma de vida en común que adoptamos está signada por un sentido ético, por un clima moral donde cada uno puede realizar su destino, a la luz de los postulados del comportamiento virtuoso de que nos habla Montesquieu.

Hemos dado presencia a nuestro pueblo, pues entendemos que hace a la esencia de la vida democrática y por cuanto el poder político se asienta y se legitima en su voluntad.

Por ello, la participación del ciudadano ha contribuido a reafirmar este concepto y a asegurar la eficiencia de las decisiones.

Bregamos desde la Provincia por robustecer las autonomías municipales, sin distinciones partidarias, en lo político y económico.

De esta manera, el futuro de nuestro federalismo asoma con un horizonte más promisorio, pues hemos potenciado nuestra presencia de Estado con un replanteo urgente de esta forma de integración con el régimen federal.

La energía impulsora de nuestra actividad gubernamental es el hondo contenido social con que emprendemos las acciones diarias, buscando solucionar las necesidades comunes de todos los hombres.

Es el esfuerzo solidario del gobierno más el apoyo comunitario, consustan-

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ciado con nuestros objetivos, que están orientados a la atención de los reclamos de la dignidad humana.

Así llegamos al restablecimiento del estado de derecho y cobraron virtualidad el régimen de garantías que la propia Constitución establece para asegurar la vigencia de las libertades reconocidas a la persona humana y los límites de los poderes del gobierno frente a los derechos de los individuos.

Nuestros pasos, dirigidos hacia la satisfacción del bien común, tropezaron con las secuelas de la crítica situación económica heredada por la Nación Argentina y de esta manera la Provincia ha pagado su cuota de sacrificio y postergado su desarrollo, hoy imperativo de los pueblos del mundo.

Esta es, señores legisladores, la cruda realidad que debemos plantearnos y fundamento de por qué no todas las previsiones enunciadas para 1984 pudieron alcanzar su concreción.

Venimos a este recinto con la verdad en la mano, pues no somos soberbios para querer ocultar aquello que no pudo realizarse.

Las causales de esta postergación y los responsables que las generaron son anteriores a nuestro arribo al poder y nosotros nos vemos coartados para llevar adelante nuestro plan de gobierno con los escasos recursos que ofrece un Estado empobrecido.

No obstante ello, merced a la austeridad que nos hemos impuesto, al recorte del gasto público, buscando mayor equilibrio presupuestario, al aporte del pueblo que tiene fe en sus gobernantes, proseguiremos la obra proyectada, con traslaciones en los tiempos fijados, de manera de no burlar la confianza depositada y cumplir los requerimientos de la sociedad.

Hoy, honrados por la circunstancia, llegamos ante vuestra honorabilidad para transmitir este mensaje con fe patriótica y enfatizar que no somos simples administradores; somos actores del proceso de cambio y la meta que anhelamos con la democracia actual es fortalecer el estado de derecho para lograr un estado de justicia, pretensión humana para ordenar la convivencia argentina en el plano político, económico y social.

Durante el año transcurrido, en la provincia de Buenos Aires se posibilitó a todos los sectores el más amplio

ejercicio de sus facultades, contando con la tutela de los distintos organismos del Estado.

Nos tocó enfrentar a núcleos que, desde la marginalidad o desde la situación que ocuparon en la represión y de la que fueron desplazados por el gobierno democrático, desafiaron a la sociedad generando hechos delictivos de gravedad y en número significativo, continuándose la tendencia existente desde el año 1979 en adelante.

En cambio, estuvo ausente la crítica desaforada o destructiva en el ámbito provincial; podemos asegurar que, salvo algunos episodios desagradables pero entendibles en el juego político, ha existido por parte de los partidos opositores la comprensión de la situación en que nos ha tocado ejercer el gobierno y de la noble inspiración que nos guía a los hombres del partido gobernante.

Hemos bregado por la modernización del Estado provincial, en el que algunos sectores parecen haberse detenido en el tiempo, puesto que el desinterés y la falta de responsabilidad en el manejo de la cosa pública determinó un atraso incompatible con las funciones que hoy deben ejercer.

Asimismo, la actuación de la Comisión Asesora Política Honoraria, integrada por 13 partidos políticos, ha permitido contar con un foro de elevada jerarquía e indudable seriedad, que ha coadyuvado en las tareas de gobierno, permitiendo a nuestra administración informar adecuadamente sobre la misma, recibir críticas, sugerencias e incluso proyectos.

El concepto de unidad en la diversidad de la Provincia contradictoria, en cuanto nos muestra zonas con enorme riqueza en materia de recursos humanos y naturales, y otra con carencias extremas, ha sido determinante en nuestra gestión para definir a esta última como región con una problemática especial, para la que deben arbitrase soluciones integrales.

En este sentido, hemos promovido la constitución del A.M.B.A. —Area Metropolitana de Buenos Aires— para que, conjuntamente con la municipalidad de Buenos Aires, el Estado nacional y sus empresas, pueda encararse la resolución de problemas, que llegan incluso a atentar contra la dignidad del ser humano.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

En este camino, creemos, como lo anunciamos a vuestra honorabilidad en el mensaje anterior, que se impone la reforma de la Constitución del Estado. Acerca de este tema, se está trabajando activamente sobre la base de las conclusiones del Primer Congreso Bonaerense de Derecho Público Provincial "Juan Bautista Alberdi" que con tanto éxito se desarrollara en esta ciudad, en noviembre del año pasado.

El Gobierno ha impulsado la actividad interjurisdiccional y mantenido una relación permanente de coordinación y reciprocidad con las autoridades nacionales, estatales y de la municipalidad de Buenos Aires.

En el campo internacional, tras la recuperación del prestigio de la Nación Argentina, hemos marcado nuestra presencia con prestigiosas representaciones, positivas misiones al exterior, la recepción ininterrumpida en La Plata de delegaciones de los más importantes países, a lo que se suma la suscripción de convenios de colaboración en diversas áreas, aporte concreto para nuestro crecimiento y desarrollo sostenido.

En el área de la Subsecretaría de Gobierno se creó la Dirección de Islas, que comprende el territorio insular bonaerense. A tal efecto, se desarrolla la pertinente planificación, que permitirá su reactivación.

Por su parte, la Dirección del Conurbano Bonaerense está trabajando en el ordenamiento y transformación de la zona, de conformidad con las pautas orientadoras del plan de gobierno para el período 1984-1987.

Cabe destacar la actividad protagónica en la constitución de la asociación de las grandes metrópolis mundiales.

Durante la anterior administración fueron clausuradas 150 delegaciones de la Dirección del Registro de las Personas, ubicadas en diversas localidades. Para revertir esta desviación, se inauguraron o reabrieron un total de 168, tratando de abarcar la mayor parte del territorio provincial.

La Dirección de Proyectos y Coordinación Legislativa ha trabajado en la depuración de la legislación, con vistas a su incorporación al Sistema Nacional de Informática Jurídica.

Hoy se puede anunciar que, en nuestra Provincia, ya administra justicia

un Poder Judicial reorganizado, a través de la designación de funcionarios del Ministerio Público y Magistrados. A tal fin, sobre 587 designaciones a realizar se remitieron a la Alta Cámara 556 solicitudes de acuerdo constitucional, o sea, el 95 por ciento del total.

En lo que respecta a la reorganización de la Justicia de Paz Letrada, se realizó una eficaz tarea de designaciones, a medida que eran remitidas las ternas correspondientes por los distintos municipios. De un total de 89 nombramientos, ya se hicieron 65, quedando los restantes a la espera de una remisión de las propuestas por parte de las comunas.

Confiamos en que, con la invaluable ayuda del Honorable Senado, hayamos constituido el Poder Judicial "fuerte", prestigioso y respetado", del que hablara al inaugurar el 111 período legislativo.

El Poder Ejecutivo se había propuesto la adecuación del llamado Mapa Judicial conforme a la realidad de nuestro extenso territorio y a la gran concentración poblacional del conurbano, a fin de acercar la justicia al pueblo y procurar la inmediatez del órgano jurisdiccional con el justiciable y con el hecho en juzgamiento. A esos fines, se creó la Comisión "ad hoc" y se integró con la participación de los tres poderes y el Colegio de Abogados de la Provincia. Dicha comisión ya ha cumplido con el importante cometido y aportado valiosas conclusiones que orientarán nuestra labor en el sentido propuesto.

Con relación al Régimen Penitenciario se ha logrado cambiar la calidad de vida de los internos, y si no hemos podido avanzar todo lo que quisiéramos en esta materia, ha sido por dos elementos que gravitaron muy negativamente: la superpoblación existente y la obsoleta e insuficiente infraestructura carcelaria.

Hemos inaugurado la primera guardería infantil que se instala en una cárcel del país, para la atención de los hijos de internas madres. La Comisión Interdisciplinaria actuante nos permitirá alcanzar pautas comunes de trabajo para una revisión de los programas educativos dirigidos hacia una pedagogía correctiva, considerando las características del educando.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Resultan logros que marcan verdaderos hitos en nuestra política penitenciaria la creación del Centro de Capacitación Granjera en la unidad 12 de Gorina y de la Escuela Secundaria en la unidad 5 de Mercedes.

Creemos que con lo ya realizado y con la instauración del Juez de Ejecución de la pena. La reforma integral del Código de Ejecución Penal y la creación de un establecimiento de mediana seguridad, hemos echado las bases imprescindibles para cumplimentar el objetivo básico del tratamiento penitenciario, la readaptabilidad social del hombre que ha delinquido.

El anteproyecto de Ley Orgánica de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, remitido a la Honorable Legislatura, permitirá otorgar a la Provincia un cuerpo legal moderno y eficiente que asegure la registración y el poder de Policía que nos compete.

A través del convenio con el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, se logrará dotar a la Dirección de un sistema de computación que la constituirá en el primer organismo oficial que cuente con ese medio en la órbita societaria registral.

A fin de consolidar la comuna como núcleo esencial del ejercicio democrático, el gobierno central desplegó una intensa acción dirigida a permitir una activa participación de los municipios dentro de la estructura federal. En ese marco se inscriben las reformas normativas propiciadas, destacándose las que impedían a estas áreas políticas darse su propio régimen de actualización de deudas tributarias.

Para fortalecer su autonomía y con la intervención de vuestra honorabilidad, se sancionaron las leyes de fideicomiso, de modificación de la base imponible de la tasa de seguridad e higiene y la moratoria previsional, con lo cual se logró oxigenar los apremios económicos que padecían.

En un esfuerzo conjunto de ambas esferas de gobierno, se pudo reubicar a los 8.238 desocupado contratados por las comunas, que gravitaban pesadamente en los presupuestos municipales.

Tenderemos a obtener la revisión de los regímenes de coparticipación impositiva vigente —dec. ley 9.478, régimen general y decreto ley 9.347, servicios

municipalizados— a efectos de alcanzar un sistema que asegure una mayor equidad en la distribución de estos recursos poniendo especial énfasis en conceder una financiación acorde con la incidencia de los gastos que en cada municipio ocasiona el área de salud.

Dentro del ámbito de la Dirección de Informaciones cabe destacar el convenio celebrado con el gobierno nacional a los efectos de computarizar el padrón de la provincia de Buenos Aires. Actualmente se ha cumplido con la fase final de la graboverificación del archivo de electores, cuya nómina está en proceso de impresión.

Ha sido preocupación especialísima del gobierno, desde su asunción, el accionar de la Policía y, de ella, el aspecto formativo y el operativo.

En la tesis de arraigar aún más los valores que rigen su particular cometido, es que se procedió a modificar los planes de estudio de la Escuela, para adecuarlos a las nuevas necesidades de un estado de derecho, con inclusión de unidades temáticas sobre derechos humanos.

Los egresados masculinos obtienen el título de Bachiller en Ciencias Sociales y el de Auxiliar Técnico Jurídico, mientras que a las egresadas femeninas se les otorgan los títulos de Bachiller Especializado Policial y el de Auxiliar Técnico de Asistencia Social Judicial, habiéndose producido a fin del año anterior el primer egreso de estas oficiales ayudantes.

En cuanto a la faz operativa, la que no siempre ha podido ser resuelta a satisfacción de este gobierno, recalamos toda policía necesita de hombres capacitados para ejercer la función y la nuestra los tiene, pero también necesita dotarlos de los medios adecuados que faciliten su accionar, y éste es el déficit que hemos heredado.

En este sentido, puede destacarse que se trabaja aceleradamente en su equipamiento, que constituye el área más deficitaria y para ello, durante los últimos 12 meses, se han concretado la compra y entrega de 88 automóviles, y otras 100 unidades 0 kilómetro adquiridas están próximas a ser entregadas a la institución. En breve plazo, se incorporarán, además 167, que permitirán contar con un parque automotor de patrullaje en óptimas condiciones operativas.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Se ha impulsado la creación de cooperadoras policiales, auxiliares ineludibles y nexos entre la comunidad y esta fuerza. Ellas han contribuido con la donación de 50 automotores que reforzarán nuestra dotación.

En cuanto al armamento, se han efectuado adquisiciones de tecnología avanzada para atender requerimientos propios del servicio.

Se puede remarcar, con énfasis, que se cuenta con 5 comisarias del menor, las que atienden las necesidades de los departamentos judiciales de San Martín, Mercedes, Bahía Blanca, Trenque Lauquen y Mar del Plata.

También se ha procedido a la creación de una División Homicidios y Delitos Graves, encargada de atender aquellos hechos que por sus características, trascendencia o complejidad trascienden la frontera del delito común.

De la misma manera, se han instalado o reactivado en su caso, varios destacamentos y puestos de vigilancia en zonas de especial necesidad. Asimismo, se concretaron las creaciones de la Sección Delitos Económicos en San Nicolás y Bahía Blanca y la de Abigeato en Bragado.

Es obvio que interesa el resultado obtenido por el accionar policial durante este período y desde esa óptica debe ponerse de manifiesto que la efectividad ha sido la cualidad predominante.

El balance ha sido positivo. Pero no nos conformamos. Debemos alcanzar la absoluta tranquilidad de la población frente a las escaladas del peligro. Para ello, seremos implacables en la lucha contra la delincuencia y volcaremos los medios del Estado, en el marco riguroso de la ley, para que la seguridad de los habitantes sea la efectiva garantía que asegura nuestra Constitución. (Aplausos prolongados).

El comportamiento de la economía provincial ha seguido las tendencias delineadas en el escenario económico nacional. Los tres primeros trimestres de 1984 mostraron signos evidentes de reactivación económica: mejora del salario de los trabajadores e incremento de la demanda global. Las cuentas provinciales para 1984 señalan un crecimiento del Producto Bruto provincial de alrededor del 3 por ciento, ligeramente superior al de la economía nacional, y un incremento del salario

real de los agentes públicos de la Provincia superior al 8 por ciento, comparando los niveles de noviembre de 1983 con diciembre de 1984.

Sin embargo, desde el último trimestre del año pasado, se acentuaron las dificultades para llevar adelante esas políticas en el marco de la mayor crisis económica de este siglo. El efecto combinado del drenaje de recursos que imponen el peso de la deuda externa y la persistente caída de la inversión reproductiva, exacerbaron las pujas distributivas en el seno de la sociedad y aceleraron la espiral inflacionaria.

Esa intensificación de su escalada constituye, hoy, el factor más serio de desequilibrio económico y social. Erosiona las perspectivas reactivadoras, afecta el poder adquisitivo real de los trabajadores y, a través de la incertidumbre y los cambios bruscos en los precios relativos, alimenta comportamientos especulativos y deteriora los niveles de inversión. En esta circunstancia, el combate a la inflación es condición ineludible para llevar adelante cualquier planteo racional en materia económica.

La inercia evidenciada por la tendencia inflacionaria ha dificultado la tarea de sanear las finanzas públicas. En una situación como la que hemos descrito, el gasto tiende a expandirse como consecuencia de la rigidez de los compromisos que representan la prestación de servicios esenciales y la prosecución de obras en marcha, mientras los recursos quedan rezagados y se erosiona el nivel real de los mismos. En el caso de nuestra Provincia, debe agregarse a esos factores, la persistente caída de los recursos de origen nacional. Todo ello ha influido para que —a pesar de los enormes esfuerzos realizados— no se pudiera revertir la tendencia heredada en materia de déficit fiscal.

La administración del presupuesto aprobado en 1984 estuvo enmarcada en una política firme de racionalización, basada en estrictos criterios de austeridad y en la reorientación del gasto hacia las prioridades sociales en materia de educación, salud, vivienda y bienestar de la comunidad. Respecto de los ingresos, se procuró recomponer los niveles de recaudación tributaria, redistribuyendo de manera más equitativa la carga fiscal.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El esfuerzo recaudatorio se centró en los llamados tributos patrimoniales, como el inmobiliario y el impuesto a los automotores.

En cuanto al primero, se ajustaron las valuaciones fiscales y se reelaboraron las escalas y alícuotas tendientes a aumentar la progresividad del impuesto en función del mayor valor de los inmuebles; a su vez, atendiendo la situación de los sectores de menores recursos, se incorporaron exenciones para bienes modestos destinados a vivienda única, propia y permanente. También se eximió del pago de este impuesto a jubilados y pensionados de bajos recursos.

Respecto del gravamen a los automotores, se sustituyó el criterio de tomar el peso del vehículo como medida para fijar el monto del impuesto, adoptándose en su lugar el valor del mercado automotriz, de acuerdo con el tipo y antigüedad de los mismos. También, se estableció un recargo especial para los importados.

Relativo a los Ingresos Brutos, se optó por mantener las alícuotas del año anterior, a fin de permitir un readjustamiento de las empresas dentro del contexto económico general y se eximió del pago a las cooperativas de trabajo. Los resultados obtenidos en materia de recaudación pueden reputarse como muy positivos, invirtiendo la tendencia declinante que se registraba desde 1980.

Así, la del Inmobiliario, representó el 66,4 por ciento y la de automotores del 93,7 por ciento, calculados en base a deflactor anual.

Al mismo tiempo se combatió el mayor factor de iniquidad tributaria: la evasión. Se puso en marcha un programa que ha comenzado a rendir sus primeros frutos, aunque sus principales efectos se verifiquen a mediano plazo. El incremento del 10,6 por ciento en la recaudación de Ingresos Brutos, donde no hubo aumento de las alícuotas, es un indicador tangible del éxito de las medidas.

La moratoria dispuesta por la ley número 10.137 permitió un total de 80.000 acogimientos, de los cuales una cifra mayor al 90 por ciento correspondió a los Ingresos Brutos.

La lucha frontal contra la evasión continuará y se incrementará en 1985. Para este fin, se han acordado acciones basadas en el cruzamiento de

información entre la Dirección General Impositiva, el Fisco Provincial y las Municipalidades. Al respecto, se han firmado ya el Acta Federal y los convenios de complementación tributaria. Además, acaba de designarse una comisión asesora con el mismo fin.

Pero, mientras los ingresos de jurisdicción provincial han revertido la tendencia declinante de los últimos años, los recursos de origen nacional continuaron su caída, a punto tal que en 1984 alcanzaron sólo a cubrir el 22,1 por ciento, frente a un total de 34,6 por ciento en 1980.

Dentro de los ingresos provinciales, los de raíz estrictamente tributaria crecieron en mayor medida que los no tributarios.

Un importante auxiliar de la política de ingresos es el revalúo catastral. Esta es una tarea trascendente, habida cuenta de que se está trabajando con un mapa de valores correspondientes a 1953. El programa en marcha se insertó en un operativo más amplio, que cubre toda la región de la Pampa Húmeda.

A la fecha se ha finalizado el rural y se han revisado los planos de valores de la tierra urbana en 80 partidos, previéndose su conclusión para el primer semestre de 1986.

Paralelamente con estos esfuerzos, se han realizado inspecciones domiciliarias tendientes a identificar contribuyentes, la actualización del Banco de Datos, la completa instalación de terminales de computación y la puesta en marcha de un muy completo y avanzado sistema de microfilmación.

El gasto público provincial, por su parte, tuvo un incremento en términos reales de 14,4 por ciento, respecto de 1983, debido al fuerte aumento operado en los gastos en personal, como producto de una política que dio prioridad a la recomposición de las escalas salariales.

En el segundo semestre de 1984, el gobierno debió enfatizar el control sobre el gasto y la disciplina presupuestal, al tiempo que se redoblaron los esfuerzos para mantener la recaudación de recursos genuinos de la Provincia en los niveles previstos.

El efecto conjunto de ambas medidas permitió cumplir en forma aceptable con los compromisos heredados y los contraídos por esta administración, atendiendo sin inconvenientes los pagos al personal y proveedores.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Esta son las grandes líneas de lo realizado durante 1984 en materia de finanzas públicas. No cabe duda de que el actual será un año aún más duro y el esfuerzo deberá redoblar-se tanto por parte del Gobierno como del pueblo.

Esto nos obliga a replantear los objetivos presupuestales para 1985, en función de los condicionamientos que existen tanto del lado de los ingresos como de los gastos.

Por ese motivo, vamos a demorar más días su remisión a la Honorable Legislatura y esperamos contar con la buena disposición y el patriotismo de todos sus integrantes.

La rehabilitación de las finanzas públicas provinciales es una tarea común de los poderes del Estado, aunque su instrumentación quede a cargo del poder administrador. Con la certeza de que seguiremos, como hasta ahora, trabajando mancomunadamente por ese objetivo, pasamos a reseñar las acciones desarrolladas en otros sectores de la economía provincial.

La política industrial constituye uno de los ejes fundamentales donde se apoyan los esfuerzos de reactivación económica y el centro de una serie de acciones concertadas con el empresario provincial.

Las ideas centrales de esa política han abarcado un amplio espectro de temas como la modificación de los regímenes de promoción, radicación y habilitación de industrias, comercialización, desarrollo tecnológico, parques industriales y necesidades de financiamiento, contándose con la participación activa de los municipios involucrados en cada caso.

El gobierno provincial ha jugado un rol protagónico en los regímenes de promoción, en procura de salvaguardar los intereses del sector manufacturero. En tal sentido ha sostenido el principio de la unicidad del sistema, la derogación de regímenes especiales discriminatorios y mayor participación de las provincias en la aplicación de los instrumentos de promoción industrial.

Estos esfuerzos han tenido un principio de concreción con la inclusión de la provincia de Buenos Aires dentro del régimen establecido por el decreto nacional número 261/85. Aunque esta norma consagra un régimen de

transición, hasta tanto el Congreso apruebe una ley en la materia, constituye un valioso instrumento de promoción y un precedente importante en cuanto es la primera vez que Buenos Aires se beneficia con un régimen de esta naturaleza. A partir de su vigencia, 37 de los 125 partidos se incorporan al régimen nacional, distribuidos en tres categorías con diferentes beneficios promocionales.

Se han agilizado los procedimientos de evaluación de solicitudes y se aprobaron, durante 1984, 30 proyectos con un monto de inversión de 33 millones de dólares y la generación de 2.500 nuevos empleos.

Asimismo, se han impulsado 4 proyectos privados que se acogerán al régimen sectorial nacional de promoción para producir ácido fórmico, polibutenos, poliestirenos y fertilizantes, por un monto de inversión de 370 millones de dólares, localizándose en Ensenada, Zárate y Bahía Blanca.

Este año concluirá la elaboración de la nueva ley de Promoción Industrial provincial, que prevé estímulos tributarios, crediticios y tarifarios, diferenciados por zonas, apoyos a la relocalización y prioridades para la pequeña y mediana industria.

Se abordó un ambicioso programa de reactivación de parques industriales. A tal efecto, se suscribió un convenio de complementación financiera con diversos municipios, concediéndoles recursos para que finalicen las infraestructuras respectivas.

Se preparó un proyecto de inversión que se presentó ante el Banco Interamericano de Desarrollo, por un monto de 50 millones de dólares.

Se ha enfatizado la importancia de la modernización técnica de la industria provincial y se estimulan los procesos de transferencia de tecnología, existiendo el propósito de utilizar el poder de compra del Estado como herramienta de reactivación industrial y de desarrollo de ciertas áreas de punta.

Como parte importante de la política de desarrollo, se diseñó una estrategia de promoción de exportaciones manufactureras, que ha pasado a constituir uno de los pilares fundamentales de la estrategia económica provincial.

Prueba de esa jerarquización institucional es la creación de la Dirección

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Provincial de Comercio Exterior que, bajo la consigna de producir para exportar, trata de coordinar los esfuerzos de los productores bonaerenses para conquistar nuevos mercados.

La Dirección ha trabajado en estrecha coordinación con la Secretaría de Comercio de la Nación, con empresarios y cámaras interesadas, con los municipios y con un Congreso Regional de Comercio Exterior, el primero de una serie a crearse en diversas regiones de la Provincia.

Paralelamente, hemos concebido y estamos instrumentando la creación de una empresa de comercialización internacional, que promueva dinámicamente la colocación de productos provinciales en el exterior, poniéndose al servicio de los productores bonaerenses, sobre todo de las medianas empresas, sin experiencia exportadora.

En el área de comercio interior se pueden destacar dos logros fundamentales: 1º La apertura del Mercado Central es uno de los mayores éxitos que el gobierno puede exhibir en su año inicial de gestión, que se concretó sin que se produjera desabastecimiento, con mejoría del nivel de precios para el productor y el consumidor, acortamiento del plazo para percibir el producido de las ventas y una tributación efectiva frente a la anterior evasión que superaba el 80 por ciento de las realizaciones; 2º se elaboró un proyecto de ley por el cual se propone establecer un régimen de fomento para la creación de entidades cooperativas de provisión al minorista para la adquisición de productos de consumo alimentario y de limpieza.

En materia de turismo, se destaca la apertura del Gran Hotel Provincial de Mar del Plata y su conversión en hotel de cinco estrellas, junto con la licitación de los locales de negocios anexos.

Se han realizado estudios para el aprovechamiento de los recursos turísticos del Delta bonaerense, Isla Martín García y Bahía de San Blas y está en marcha el relevamiento y análisis de la oferta turística en 52 partidos de la Provincia, con el objeto de instrumentar programas conjuntos de promoción con los municipios.

La difícil situación económico-social de la zona de Beriso y Ensenada, determinó que el Poder Ejecutivo la declare área económicamente deprimida y elabore un programa de acción para atender los problemas más urgentes y sentar las bases de su reversión.

Entre los aspectos más salientes debe contarse su inclusión dentro del régimen nacional de promoción industrial, complementando a escala provincial con ventajas especiales a la relocalización de empresas industriales del conurbano.

Cabe resaltar el interés del gobierno provincial en torno a la efectiva modernización y reactivación del puerto de La Plata. En tal sentido, se propició la realización inmediata de las obras básicas que permitan mejorar su operatividad.

Los contenidos principales del programa trazado por el directorio del Banco de la Provincia de Buenos Aires se materializan en tres líneas de acción fundamentales: Una, la política de crédito, que priorizó a la pequeña y mediana empresa para la adquisición de máquinas-herramientas nuevas de fabricación nacional; apoyó a la radicación empresaria en los parques industriales y la reconversión del área deprimida de Berisso y Ensenada.

En relación al sector agropecuario, se duplicó la financiación del área sembrada, tanto en cosecha fina como en la gruesa, y se triplicó el número de productores beneficiados. La asistencia alcanzó a la compra de maquinarias agrícolas y al sector lechero, para la incorporación de una nueva tecnología en los tambos.

Respecto de CORFO-Río Colorado, el Banco continúa apoyando la sistematización de la zona y en las regiones declaradas de emergencia aplica una tasa un 20 por ciento por debajo de la regulada.

En cuanto a la Cuenca Deprimida del Salado, se dio el apoyo de acuerdo con el diseño de la comisión que conforma CODESA.

La otra, tecnificación y equipamiento, convertirá a la institución en una sola unidad operativa y en una de las entidades más modernas del sistema financiero argentino.

La última línea, comprende la expansión de los negocios con el área Jorge Sábato, que ha apoyado a las empresas

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

nacionales en la importación de tecnología de avanzada y en la exportación de equipos, de reciente formación. Además, ella incluye a LATINEQUIP, sociedad con el Banco del Estado de San Pablo y la Nacional Financiera de México, cuyo objetivo principal es promover la importación y exportación de bienes de capital y de servicios tecnológicos y de ingeniería, entre los países de América Latina y aun con las naciones más industrializadas del mundo.

El programa Construir para la Vivienda participa de este capítulo que está destinado a personas de ingresos medios y de esta manera complementa la acción que el Instituto de la Vivienda realiza para los grupos de menores ingresos.

La tarea desarrollada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos estuvo dirigida fundamentalmente a recuperar, por parte del Estado, el control general de las actividades del sector, el que había sido totalmente desjerarquizado en todas sus facetas, para, a partir de allí, iniciar un camino tendiente al cambio estructural en el desarrollo de la Provincia.

Dentro de este contexto, se han obtenido logros importantes: En primer término, debe señalarse que este Ministerio ha reasumido su misión específica que es la de planificar, proyectar y construir la obra pública, eliminando el concepto de subsidiaridad del Estado.

Asimismo, se ha iniciado el reequipamiento de áreas vitales que habían sido totalmente desmanteladas, como en el caso de Vialidad e Hidráulica.

El Ministerio ha ejecutado y está ejecutando un volumen muy significativo de realizaciones, además de continuar con las obras de prosecución, asumidas por este gobierno, destinando para ello un importante porcentaje del presupuesto provincial.

Sin embargo, muchos de estos emprendimientos se encontraban conflictuados, lo que motivó la necesidad de solucionar iniquidades económicas existentes, lo que ha sido encarado a través de la sanción de la ley 10.200, que permitirá terminar muchas obras paralizadas en el ámbito provincial.

Dentro de este cuadro general de situación, las tareas desarrolladas en cada área pueden sintetizarse de la siguiente forma.

El accionar del Instituto de la Vivienda, dirigido tanto a paliar las consecuencias sociales generadas por el déficit habitacional, como a la necesaria contribución para la reactivación empresarial y económica, muestra un cuadro de 16.625 unidades en ejecución, 1.954 contratadas, sin inicio de obra, y 7.951 en condiciones de licitar.

Paralelamente, se han firmado convenios tendientes a superar el problema de las distorsiones, que abarcan 51 conjuntos habitacionales.

Por otra parte, y en el marco de las diferentes operatorias que maneja el Instituto, han sido entregadas a sus adjudicatarios 3.417 unidades.

Las realizaciones concretadas por la Dirección Provincial de Arquitectura, que incluyen obras en el campo de la educación, salud y minoridad, así como otras de diversa índole, pueden resumirse de la siguiente forma: fueron licitadas un total de 60 obras, de las cuales 12 se encuentran en ejecución, 18 están contratadas y 28 se hallan preadjudicadas, lo que determina una inversión, a marzo de 1985, de 9.100 millones de pesos.

Asimismo, a través de convenios celebrados con los municipios, se han iniciado otras 58 obras, que representan un total de 34.000 metros cuadrados de superficie cubierta, con la inversión de 3.153 millones de pesos.

Paralelamente, esta administración ha terminado durante este período 89 escuelas primarias y diferenciadas, 34 jardines de infantes y 13 unidades sanitarias.

Con respecto al Teatro Argentino, continúan los trabajos dentro del plan trazado y estimamos la finalización de la primera etapa hacia fines del primer semestre de 1986, teniendo la intención, este Poder Ejecutivo, de continuar con una segunda, durante el ejercicio venidero.

En cuanto a las torres para oficinas públicas, estarían en condiciones de ser habilitadas parcialmente antes de la terminación del corriente año y en forma definitiva en el mes de mayo venidero.

Las tareas desarrolladas por Obras Sanitarias en el corto y mediano plazo han apuntado al mejoramiento de los recursos del organismo a partir de: a) fijación de tarifas acordes con la prestación dada; b) medidas orientadas al

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

mejoramiento del padrón de usuarios, tendientes a disminuir el potencial de incobrabilidades existentes.

El estudio y análisis de todos los sistemas administrativos permitirán que el organismo alcance el grado de eficiencia adecuada a su importante función social y gestión empresaria.

O. S. B. A. ha prestado asistencia técnica a los servicios municipales, logrando subsanar inconvenientes, en muchos de ellos, que no estaban en condiciones de resolver.

Las obras de prosecución han continuado y, actualmente, suman 80. De las previstas por el Plan Marín se contaba, a mediados de marzo, con 33 proyectos elevados, de los cuales se licitaron 30 y se firmaron ya 6 contratos.

Revisten especial significado las tareas de implementación del Plan Pro-Agua realizados por O. S. B. A. en los partidos de General Sarmiento, Moreno, Merlo y Florencio Varela, donde hasta el presente se han ejecutado un total de 63 instalaciones, lo que ha permitido la habilitación de 433 canillas públicas, que abastecen una población potencial de 204 mil habitantes.

El abastecimiento de agua potable para las comunidades rurales constituye en la actualidad un factor determinante para la salud pública y el desarrollo de las mismas. La solución a este problema se materializa a través del Servicio Provincial de Agua Potable, que ha alcanzado ya el centenar de obras, que son explotadas y administradas por los propios usuarios, organizados en sociedades de fomento o cooperativas.

Para el año 1985, se ha programado realizar 17 obras nuevas de este tipo, así como 7 más para la construcción de acueductos y trabajos complementarios.

Se continuará con el Plan Hidráulico comenzado en 1984, cuyo resultado concreto será la iniciación física de 21 obras por contrato, que incluyen desagües pluviales urbanos en diversas ciudades del interior y del Gran Buenos Aires, obras en el ámbito rural, dragados y defensa de costas.

Merecen destacarse entre ellas: el entubamiento del Arroyo Giménez, en Berazategui; los desagües pluviales en Bahía Blanca, 4ª etapa, y la defensa de costas en playa La Perla de Mar del Plata.

Se han previsto créditos que posibilitarán la licitación de 12 realizaciones de desagües, 10 en el área conurbana de la Capital Federal, destacándose, por su alcance social, la primera etapa de canalización del río Reconquista y la canalización y entubamiento del arroyo Sarandí.

Los estudios relativos a la cuenca del río Matanza proseguirán con el análisis de las alternativas de solución ya escogidas y la recolección y análisis de la información meteorológica correspondiente a la zona deprimida del Salado.

En cuanto a las inundaciones que provocan los desbordes del río Quinto en la región oeste del territorio provincial, se avanzará en el proyecto de la alternativa seleccionada cuya realización, a través de la unión ejecutiva federal, dará solución, con el consenso y participación de las distintas provincias involucradas, al agudo problema que generan los excedentes hídricos de la región, todo ello sin perjuicio de las acciones que se desarrollan con carácter paliativo para moderar el impacto de los volúmenes nocivos inundantes.

Dentro del ámbito de Obras Públicas fue creada y puesta en marcha la Dirección de Geología, Minería y Aguas Subterráneas. En este sector fue lanzado el primer plan de desarrollo minero con que históricamente, cuenta la Provincia, precisamente, principal productora minera del país. Están en ejecución proyectos de producción de titanio, zircón, hierro, sulfato de sodio, fósforo y feldespatos, con la cooperación tecnológica de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Durante este período legislativo, se ha de remitir a vuestra Honorabilidad el proyecto de Código de Procedimientos Mineros ya elaborado, que tiende a agilizar y dinamizar este sector.

En el área de Vialidad, se ha comenzado el ordenamiento interno de la repartición, como así también su recuperación. En tal sentido, se reabrieron las cuatro zonas cerradas por el gobierno anterior (Arrecifes, Chivilcoy, Saladillo y Dolores) y se inició el reequipamiento del parque vial, con la adquisición de 36 motoniveladoras y 30 desmalezadoras.

Se tramita la adjudicación de 13 obras nuevas y se están readecuando todas

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

aquéllas que estaban semiparalizadas. Asimismo se adjudicaron y se encuentran en plena ejecución obras viales de significación, como el llamado "camino negro" de Lomas de Zamora, la avenida Fairt —Valette de Esteban Echeverría, y la ruta 68, tramo Roberts-Balsa, en el partido de Lincoln, cuyas respectivas concreciones significan un gran esfuerzo económico.

En el rubro convenios con municipalidades, se allanaron las dificultades presupuestarias que ellas tenían, como el caso del puente José María Paz, en Lanús, ya inaugurado, de manera que pudiera proseguirse con todas las obras iniciadas y aquéllas por iniciar.

Con respecto a la reimplantación de la Escuela de Caminos, están avanzadas las gestiones con la Universidad Nacional de La Plata, tendientes a lograr su próxima reapertura.

El objetivo de la Dirección de Geodesia fue la fijación de una política bien definida con respecto a la cartografía a escala 1: 25.000; los trabajos se iniciarán con las hojas correspondientes a la cuenca del río Salado, en correspondencia con el plan CODESA.

En el área energética, se volcaron importantes esfuerzos tendientes a mantener, en tono sostenido, una acción que posibilite el cumplimiento del compromiso asumido de fomentar el desarrollo industrial, con estímulos de afinamiento en el interior de la Provincia.

Se licitaron en el año 26 nuevas obras, de las cuales 3 estarán directamente vinculadas con las necesidades de cubrir en tiempo la puesta en servicio de la Central Termoelectrica Bahía Blanca, cuyo plan de construcción y equipamiento fue atendido con carácter prioritario, teniendo en cuenta, además de su propia necesidad, los compromisos que la Provincia tiene asumidos con el sistema nacional, estando prevista la continuación del plan 84/85 en su totalidad.

Se licitó, además, la construcción de 242 kilómetros de líneas de alta tensión de 33 kilowatios, 8 nuevas subestaciones transformadoras de distintas potencias y la ampliación de otras 5 ya existentes.

En cuanto a electrificación rural, significativo aporte tecnológico para el desarrollo agropecuario, ha sido inten-

sa la actividad en la confección de anteproyectos que, previo a ajustes de aspectos financieros, permitirá brindar energía aproximadamente a 1.000 nuevos usuarios, posibilitando asimismo el servicio eléctrico a 10 pequeñas localidades rurales.

En materia de obras de provisión de gas natural a localidades de la Provincia, área en la que la acción se cumple en forma coordinada con Gas del Estado se licitaron las 4 obras previstas, que posibilitarán extender el servicio a 22.500 usuarios domiciliarios e industriales.

La expectativa para 1985 es continuar con el cronograma proyectado, agregando la posibilidad de nuevas localidades, dada la factibilidad técnico-económica evaluada, que se hará posible mediante el Fondo Provincial de Gas.

Conjuntamente con el plan de obras elaborado, debe señalarse una recuperación económico-financiera del área a través de la racionalización y contención del gasto, lo que ha determinado una disminución del 28 por ciento del déficit heredado en la explotación del servicio público por parte de D.E.B.A.

Durante este último año hemos impuesto una dinámica significativa a la Dirección General de Escuelas y Cultura, con la premisa de extender el sistema, para que todos tengan en él oportunidad, y ésta se otorgue en igualdad de posibilidades dentro de un orden educativo recuperado, al servicio de la dignidad del hombre libre y como alimento indispensable para el desarrollo de nuestro pueblo. (Aplausos sostenidos).

Con tales fines, hemos creado 355 servicios educativos, cifra que se incrementará durante el corriente año, ya que, a lo previsto, se agregará la incorporación de más de 1.000 aulas en el plan de Emergencia para el Conurbano bonaerense, con lo cual se erradicarán los turnos reducidos. Para ello, también hemos puesto en funcionamiento al máximo el taller de fabricación de muebles, en el que se producen más de 890 unidades diarias.

A ello debemos sumar 360.000 cuadernos impresos en nuestra propia imprenta, para ser distribuidos gratuitamente entre los niños carenciados, junto con 60.000 guardapoños, que esta-

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

mos confeccionando en coordinación entre esta Dirección y los Ministerios de Gobierno y Acción Social.

Hemos girado, a los consejos escolares de todos los partidos, los fondos necesarios para la adquisición de útiles y elementos de uso diario en el aula, algunos de los cuales se han fabricado también en nuestros talleres.

Los servicios alimentarios han merecido especial interés por parte de esta gestión, y es así que se han servido diariamente en nuestros comedores escolares 175.000 almuerzos, 220.000 meriendas reforzadas y 833.000 copas de leche. Esta asistencia continuó durante el verano a más de 158.000 niños en 937 establecimientos, en los que fue desarrollado el programa Escuela de Vacaciones.

De los 5.700 edificios con que contamos, el 38 por ciento se encontraba en estado deficiente, por lo cual debimos efectuar 1.969 reparaciones menores y 240 mayores; se promovió la firma de convenios de refacciones mayores y menores para la adecuación de más de 1.200 establecimientos educacionales. Es saludable reconocer que la convocatoria realizada desde la Dirección General de Escuelas y Cultura al movimiento de cooperadoras ha provocado una respuesta participativa digna de destacar, y ejemplo de ello es la Federación de Cooperadoras de Escuelas del Delta, entidades que, uniéndose su acción a la de los funcionarios del gobierno, ha podido dar respuesta a los graves y antiguos problemas del transporte escolar fluvial. También esa favorable acogida nos ha movido a reimplantar el sistema de obras por consorcio.

Hemos sostenido que para nosotros la dignidad del docente es una condición indispensable para la educación y por ello logramos jerarquizarlo con las conquistas y reivindicaciones que hoy son realidad en esa profesión de renunciamiento y amor por los demás. En esa tarea continuaremos hasta entrar en la normalidad del Estatuto del Magisterio. Asimismo, se pondrán en marcha los concursos para cargos directivos, según nuevas bases que están elaborando los funcionarios del área. Ya enviamos a esta Honorable Legislatura el proyecto de ley que otorga el mismo puntaje a los maestros normales que al resto de los docentes. Por último, hemos creado la

Comisión de Cogestión, a través de la cual los representantes gremiales tienen participación directa en el debate abierto de las distintas acciones que hacen al ámbito educativo. (Aplausos prolongados).

Con respecto a los niños que no han logrado superar sus dificultades pero que, sin embargo, por su normalidad no deben ser incluidos en la enseñanza especial, hemos puesto en marcha una experiencia piloto de grado reforzado, a los efectos de posibilitarles su desenvolvimiento.

El censo escolar llevado a cabo nos permitió conocer una realidad preocupante: 6.690 niños, de 6 a 14 años, nunca concurren a la escuela y otros 12.800 sólo tenían nociones elementales.

En cuanto a los adultos, 66.000 fueron considerados analfabetos absolutos y 12.809 como funcionales.

Para los niños, se crearon las comisiones de Extensión del Sistema y para el otro sector hemos firmado un convenio con el Gobierno nacional, a través del cual se pondrá en marcha el Plan de Alfabetización.

A los efectos de comenzar con el estudio de la reforma curricular, efectuamos durante 1984 el sondeo de opinión a los docentes a los efectos de que sean ellos, ejercitando el derecho de participación, quienes den la primera opinión sobre los cambios a efectuar, respuestas que constituyen un valioso aporte para los cambios a implementar.

Estimamos que a mediados del corriente año estará terminado el anteproyecto, para ser sometido a la consideración pública y al debate indispensable entre todos los sectores interesados.

No obstante ello y como anticipo de las imprescindibles reformas que deberemos realizar en los planes y programas, hemos ya efectuado los ajustes curriculares en primaria y se ha puesto en vigencia el nuevo programa de Educación Cívica para los tres primeros años de Educación Media, sobre el cual abrigamos la esperanza de servir del mejor modo a la vivencia de la democracia en las nuevas generaciones argentinas. (Aplausos sostenidos).

En coordinación con el Ministerio del área, se ha puesto en marcha el Plan

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de Salud Escolar en todo el territorio de la Provincia y se ha extendido la cobertura de I.O.M.A. a los docentes privados, como así también el control médico.

Hace pocos días, la Provincia pudo concluir con éxito la acción emprendida para concretar el sistema de enseñanza dual, operación que fue posible con 10 empresas y que nos proponemos extender a todo el territorio.

Hemos vuelto a imprimir la "Revista de la Educación" que fundara Domingo Faustino Sarmiento y la "Revista para los Chicos", aporte pedagógico imprescindible para la tarea áulica.

Con el dictado de normas que no sólo permiten, sino que también alientan la formación de centros de estudiantes a nivel secundario y terciario, hemos dado participación a los alumnos en esta nueva etapa.

La noble y vieja ley 6.266, que normativiza la vida de los Consejos Escolares, se encuentra en una etapa de consulta para elevar a Vuestra Honorable, a fin de convertirse en un nuevo cuerpo legal moderno y eficiente.

En materia cultural, brindamos servicios de asistencia técnica en más de 400 cursos en los 125 municipios, con más de 17.610 alumnos; efectuamos un relevamiento de recursos humanos culturales de todo el interior, concretamos ciclos de cine y creamos la videoteca provincial.

Con un vehículo especialmente equipado pusimos en funcionamiento el móvil cultural, que llevó a 30 ciudades una muestra de obras del Museo Provincial de Bellas Artes, una biblioteca circulante, filmes argentinos y videocasette sobre temas culturales.

Además de prestar asistencia y subsidiar a 128 bibliotecas públicas de toda la Provincia, ofrecimos apoyo técnico a otros establecimientos. Y en la Biblioteca Central organizamos ciclos de conferencias, proyección de audiovisuales, películas, debates, taller de títeres para estudiantes y niños de edad preescolar. Creamos la Biblioteca de Partituras Corales.

Hemos iniciado la primera etapa de las obras de refacción del Museo Enrique Udaondo, de Luján, y se trabajó para el ordenamiento y la reapertura de nuevas salas.

Por primera vez desde su creación, el elenco de la Comedia Provincial fue integrado mediante un concurso que convocó a todos los actores de la Provincia.

Hemos realizado tareas de reparación de las alicaídas instalaciones de los teatros Auditorium y Roberto J. Payró, de Mar del Plata, y organizado, en marzo, el Festival de Cine Argentino en Paz y Democracia y la Muestra de Cine Internacional y Latinoamericano.

El Teatro Argentino de La Plata, la Orquesta Sinfónica de Bahía Blanca y el Ballet del Sur proyectaron su jerarquía artística para ganar importantes merecimientos de un público sensible a estas manifestaciones.

Por primera vez, se realizó fuera de la Capital Federal el Día del Teatro Nacional.

La Plata fue la sede elegida para esa celebración. Importantes figuras del arte escénico prestigiaron la cita con el arte, que alcanzó un brillo inusual. Indudablemente, la ciudad Capital despertaba sus mejores tradiciones de antaño y se reconfortaba en el goce estético de un nivel cultural recuperado junto con los valores de la democracia.

En el área de la salud, el Poder Ejecutivo de la Provincia, en cumplimiento de su responsabilidad institucional y del compromiso asumido oportunamente, ha desarrollado vastas acciones tendientes al reordenamiento del sector y al mejoramiento de las prestaciones.

Es menester destacar que los organismos y dependencias del área cumplen diversas actividades: por una parte, la atención de la salud, que incluye la prestación de servicios en forma directa, a través de la red de efectores públicos; por otra, el ejercicio del poder de policía sanitaria, mediante la regulación y control de las distintas actividades privadas. Además, se efectúan acciones tendientes al control del medio ambiente, al estudio de la calidad de las drogas y a la producción de inmunizantes.

En materia asistencial se procuró el dictado de la ley número 10.142, por la cual se autorizó la provincialización de hospitales que se encontraban en manos de la autoridad municipal, no obstante que, por el número de camas y nivel de complejidad, excedían las posibilidades presupuestarias y de conducción del nivel comunal.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Así, ya está en la órbita provincial el Hospital Centrángolo, de Vicente López, y en breve días le corresponderá ese destino al Florito, de Avellaneda.

Además, se encaró la rejerarquización de las regiones sanitarias, que habían perdido su vitalidad, convirtiéndose las mismas en meras oficinas de trámites, sin capacidad de resolución.

La reestructuración de regiones, la designación de especialistas al frente de cada una de ellas y la reactivación de sus funciones específicas, han permitido retomar a estas dependencias su rol de conductores de la política de salud, en estrecha vinculación con las autoridades municipales.

La remodelación hospitalaria, por su parte, ha constituido una principal preocupación del P. Ejecutivo, habiéndose estructurado un plan de recuperación de la planta física de los efectores del sector público mediante programas de ejecución escalonada.

Ha de sumarse a ello —en cuanto a recursos físicos se refiere— la continuación de la construcción de unidades sanitarias que, enmarcadas en el programa de atención primaria de la salud, constituye una importante inversión, que ha permitido habilitar, en el transcurso de los últimos 15 meses, catorce nuevos efectores en zonas que aparecían como las más desprotegidas, especialmente en el Gran Buenos Aires.

A lo anterior, debe sumarse la inversión en equipamiento esencial, priorizando equipos de radiología y laboratorio, con el objetivo de evitar la derivación y congestión de pacientes en los hospitales de los partidos adyacentes.

Hemos considerado imprescindible tratar de romper definitivamente con las barreras de inaccesibilidad de las personas a las prestaciones de salud. Para ello, la puesta en práctica de ambiciosos programas, tendientes a dar cobertura a la población en forma adecuada y con sentido de equidad.

El primero de ellos lo constituye la utilización plena de la capacidad instalada y el refuerzo de partidas para la ejecución de programas específicos.

Es así que la atención Materno-Infantil, en los centros de gran densidad poblacional, ha sido principal preocupación de las autoridades respectivas, habiéndose efectuado una significativa erogación destinada a esos fines.

Para la protección de la salud, se intensificaron las tareas de vigilancia epidemiológica y control de las enfermedades transmisibles, llevándose a cabo los operativos en forma oportuna con los programas regulares y campañas de vacunación.

En virtud de la importancia creciente que adquiere la problemática de la salud mental, fue creada en este Ministerio la Dirección respectiva, que en su primer año de vida, actuando articuladamente con otras reparticiones, llevó a cabo una intensa actividad de prevención a través de jornadas, seminarios, congresos y proyecciones de filmes.

Asimismo, dentro de las misiones de esta Dirección, se enfoca la problemática de la drogadependencia, abordándola desde sus tres niveles: primaria, secundaria y terciaria.

Atendiendo a un problema de particular gravitación, se creó la Dirección de Emergencias Sanitarias, la cual, entre otras actividades, implementó un sistema de derivación domiciliaria en el área del Gran La Plata, con más de 3.000 asistentes en el transcurso del primer año de actividad.

La función del Ministerio se complementa con una participación destacada en la formación y capacitación de los recursos humanos necesarios para la función asistencial. Para ello, cuenta con un sistema de Residencias Médicas y la Escuela Superior de Sanidad.

La capacitación de profesionales a través del sistema de residencias hospitalarias se reorientó en función del desarrollo de la atención primaria de la salud. En virtud de ello, se priorizaron las especialidades básicas y algunas muy críticas como anestesiología, eliminando, en cambio, las correspondientes a subespecialidades.

Pero la principal modificación en este campo ha sido la recreación de la residencia Medicina General, que había sido prácticamente eliminada, ampliándose el número de hospitales con esta especialidad de dos a treinta y dos, lo que incrementó el número de residentes de 12 a 110.

En cuanto a la formación de personal técnico y auxiliar se incrementó en particular la del área de enfermería.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Además, se efectuó la apertura de cursos de formación especializada en el área de Diagnóstico y Tratamiento.

Es de destacar que a partir del mes de octubre de 1984, comenzó a funcionar, en el ámbito de la Subsecretaría de Medicina Social, la Dirección de Farmacia, la cual elaboró un anteproyecto de ley farmacéutica y llevó a cabo, además, acciones de control de dosis y expendio de psicofármacos.

Por primera vez, en nuestro Laboratorio Central se produjeron íntegramente los sueros antiofidicos y antiarafia, aumentándose, además, la producción de rutina de vacunas antirrábicas y caninas en 400.000 unidades.

Una importante función que nos compete, en materia de preservación de la salud, es el control del medio ambiente y poder de policía sanitaria, que se está desarrollando con extremas dificultades, derivadas de factores externos de notoria gravitación.

En efecto, la contaminación del medio encuentra sus raíces históricas en el crecimiento anárquico de las ciudades y sus industrias. Obviamente, las soluciones requieren de la armonización de legítimos intereses sectoriales, recursos financieros y, además, tiempo.

Para ello, se estudia la legislación vigente, con el objetivo de encontrar mecanismos de regulación de los distintos sectores calificados como "contaminantes", a fin de planificar la paulatina reducción de sus efectores.

En relación a la fiscalización, registros y contralor de los establecimientos privados, se ha iniciado la tarea de reformular la legislación que rige su funcionamiento, con el objetivo de regular su crecimiento y ampliación.

El Instituto de Obra Médico Asistencial presentaba, cuando asumimos el Gobierno, una situación de grave endeudamiento con la Provincia y con los prestadores, que en términos concretos significaba un déficit económico del orden del 25 por ciento de su presupuesto.

Asimismo, observaba un manifiesto deterioro de los recursos humanos y un desmantelamiento total de los recursos tecnológicos que históricamente habían sido ejemplo en este Estado.

Frente a este difícil panorama que ofrecía la coyuntura, surgió el Plan de Saneamiento y Desarrollo del organismo,

elaborado en concordancia con el Plan de Salud, cuyo objetivo es procurar y garantizar una medicina igualitaria, eficiente y oportuna a toda la población.

Para ello, fue necesario implementar las siguientes acciones:

- 1º Saneamiento económico-financiero y administrativo del I.O.M.A.
- 2º Elaboración de un Plan de Desarrollo destinado a la adecuación del Instituto para funcionar como el efector económico-financiero administrativo y de auditoría de un seguro de salud.

En lo referente al primero, se adoptaron medidas concretas como las de una adecuada política de recaudación, se actualizaron las cuentas de la Administración Central, municipios y demás entes adheridos, y se denunciaron y recondujeron los contratos colectivos de afiliación voluntaria y los aportes de éstos y de los afiliados individuales.

Esta política de sinceramiento nos permitió cerrar el ejercicio del instituto, del año 1984, sin pasivos y con todos los pagos a prestadores y proveedores al día, lo que posibilitó mantener los servicios en condiciones normales de atención en toda la Provincia.

Con respecto al plan de desarrollo, se definió, en primer término, la inserción del Instituto en el Plan de Salud Provincial, cuyo avanzado estado de ejecución nos permite avizorar la culminación en el corto plazo.

Sobre la base de una auténtica descentralización operativa, que optimice la accesibilidad de los beneficiarios al servicio y posibilite una oportuna auditoría en el terreno de las prestaciones, se está llevando a cabo la reprovincialización de las delegaciones del I.O.M.A. con un criterio de regionalización.

En diciembre del año 1984, el Gobierno decidió reabrir la afiliación al I.O.M.A. en forma voluntaria, a todos los habitantes de la Provincia, tipificado a la población, según su capacidad contributiva, en un sistema solidario de aportes para una medicina igualitaria.

Teniendo en cuenta la grave situación socio-económica de sectores de bajos ingresos, y la necesidad de recauzar al hospital público en el esquema de salud, hemos previsto partidas presupuestarias para la mutualización

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de familias carenciadas en un programa de incorporación progresiva con la cobertura integral de este sector. (Aplausos sostenidos).

En los momentos difíciles que vive el país, el gobierno de la provincia de Buenos Aires considera oportuno efectivizar, mediante una correcta implementación tecnológica y humana, una verdadera transformación agraria tendiente a lograr la máxima productividad con la mejor rentabilidad de las explotaciones agropecuarias.

Alcanzar el objetivo propuesto será función del Estado en aquello que hace a una eficiente infraestructura. En definitiva, el éxito a obtener se conjugará con la participación y el compromiso de todos y el destinatario del beneficio será el país; para ello se analiza la posible incorporación de las tierras fiscales improductivas al proceso económico de la Provincia, mediante un apropiado y justo sistema de colonización.

Con respecto al anuncio efectuado el año pasado sobre la elaboración de acciones agropecuarias conjuntas con otros organismos, se ha coordinado la labor del ministerio provincial con instituciones como INTA, SELSA, SENASA, SEPANZO, etcétera, a los efectos de evitar superponer funciones y lograr una total complementación. Atento a que en esta materia nos preocupa seriamente la sanidad animal —como factor limitante de la producción— es que se han puesto en marcha acciones concretas en este rubro y estamos próximos a emprender otras, complementando la labor con proyectos de legislación destinados a su apoyo. Hemos reequipado los laboratorios oficiales y superado, en un año, los 40.000 diagnósticos de diversas enfermedades.

En materia de lechería y contando con los aportes y colaboración de la industria privada, se ha elaborado un ambicioso plan para mejoramiento de la sanidad y calidad de leche y un aumento de su producción, el que llevaremos adelante en más de 400 tambos de las 5 cuencas lecheras con que cuenta la Provincia.

Con relación al control de plagas fitosanitarias, se ha elevado a Vuestra Honorabilidad, para su sanción, la ley de Biocidas de la Provincia, donde se materializa el uso racional de los plaguicidas químicos.

Continúan desarrollándose con firmeza los trabajos tendientes al control de plagas y malezas, en acción conjunta con las comisiones de lucha y las municipalidades.

En el área de colonización se ha concretado finalmente la venta de 142 lotes a colonos ocupantes de las chacras "El Tordillo", en General Conesa, terminando así con una situación irregular de varias décadas, que frenaban el desarrollo de la zona y mantenían un alto grado de inseguridad en los destinatarios.

Es propósito, también, durante el corriente año, concluir con la adjudicación, a sus antiguos ocupantes, de la colonia Sarandí, en Avellaneda, posibilitando el acceso a la propiedad.

Durante el ejercicio de este gobierno, se ha regularizado y concretado la entrega de 55 escrituras a sus beneficiarios, y está prevista la finalización, a la brevedad, de más de un centenar de trámites.

La transferencia de tecnología es uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Asuntos Agrarios.

La reorganización y fortalecimiento de los servicios de extensión es el propósito que se persigue para mejorar la calidad de la asistencia técnica al productor, habilitándolo para aplicar los nuevos adelantos en la materia.

Las chacras experimentales, distribuidas en distintas zonas ecológicas de la Provincia, a través de trabajos de experimentación e investigación, conducen, coordinan y transmiten la oferta tecnológica a los naturales receptores del esfuerzo estatal: los productores.

Se concretó la entrega de los lotes residuales de El Tala y San Jorge, del partido de Bartolomé Mitre, a la fundación Stegman, dando así satisfacción a un viejo anhelo de esa comunidad.

El uso irracional del suelo y la consecuente degradación del mismo constituye sin duda, uno de los problemas más difíciles y acuciantes que debe resolver la Provincia.

La superficie expuesta a este perjuicio es estimada en algo menos de 14 millones de hectáreas, incluyendo las zonas sujetas a erosión hídrica, eólica y degradación física.

Continuando con la política de defensa y desarrollo de la riqueza forestal, se instrumentó el servicio provincial respectivo, que elaboró un plan integral, que formará parte de las acciones con-

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

templadas por CODESA, el que a través de un programa de forestaciones progresivas pretenderá llegar en el término de 10 años a un ritmo anual de 5.000 hectáreas.

Con el objeto de implementar una correcta política, se encuentra en elaboración un anteproyecto de Ley Forestal Provincial, en la cual estarán contempladas las especiales características de cada una de las zonas ecológicas.

En materia de pesca, se ha elaborado un anteproyecto de ley provincial, que cuenta con sanción de la Honorable Cámara de Diputados.

Se creó una comisión, de la que participan organismos provinciales y universitarios, la cual procedió a determinar el comienzo de los trabajos tendientes a establecer el régimen del control de calidad e higiene sanitaria de los productos pesqueros.

Se realizó en el litoral marítimo bonaerense un control de los moluscos bivalvos, con el objeto de determinar la presencia de la toxina paralizante, cuyo fenómeno es comúnmente denominado "marea roja".

En cuanto a reservas, se realizó un relevamiento integral del Parque Peyreya Iraola, que permite la fijación de políticas para el sector, tendientes a lograr el usufructo integral del mismo.

Se formuló un plan para implementar un campo demostrativo en el parque "Ernesto Tornquist", que redundará en beneficio directo de los productores de la zona.

Particular significación tuvo el acto en el cual el representante de la UNESCO entregó el diploma de Declaración de Reserva Mundial de Patrimonio Natural y Cultural del Parque Costero Sur, que, de esta manera, quedó incorporado a la Red Mundial de Reservas de Biosfera, primera de este tipo en nuestro país y una de las primeras en América Latina. (Aplausos prolongados).

Por ley 10.170 se creó la Comisión de Desarrollo del Salado —CODESA— cuya misión es revertir la crónica situación deprimida que afecta a esa zona.

De acuerdo con la política implementada, se procedió a la preparación de personal técnico y a la constitución de consorcios de productores, a fin de manejar el agua en unidades de 10 a 20.000 hectáreas.

La comisión se encuentra abocada a la elaboración de planes y para ello ha gestionado el apoyo de las Naciones Unidas, organismo que le acaba de otorgar un crédito de 250.000 dólares. Esta operación se concretará el día 11 del corriente en General Madariaga, a través de la firma del respectivo convenio. Además, se elevaron al Banco Interamericano de Desarrollo dos proyectos que han sido incluidos en el plan general de apoyo al agro y ya están acordados. Uno, para el desarrollo ganadero, y otro para la recuperación de la cuenca lechera del Abasto Sur.

Tenemos la seguridad de que en pocos años, con las técnicas disponibles y las medidas tomadas, será posible incrementar la producción de la zona en no menos de 220.000 millones de pesos argentinos anuales.

La Corporación CORFO - Río Colorado continúa con las obras de mejoramiento de infraestructura y prosigue con las acciones tendientes a consolidar los programas agroindustriales especialmente con miras a la exportación.

El Ministerio de Acción Social brindó, entre algunas de sus iniciativas, asistencia a los municipios y a las entidades de bien público para resolver problemas referidos a las necesidades básicas no satisfechas. Esta tarea se enriqueció con la habilitación de delegaciones que, con actuación descentralizada, tuvieron presencia en toda la provincia, asesoraron, asistieron y colaboraron en la solución de infinidad de situaciones y ejecutaron una política social en forma permanente.

Los sectores más vulnerables de la población a los cuales se dirigió el accionar fueron la minoridad, la ancianidad, la discapacidad y los más carenciados.

En el área laboral, se ha hecho efectivo la recreación de la Subsecretaría de Trabajo, dispuesta por ley número 10.149.

Esto importa para la Provincia la recuperación del poder de policía y contribuirá a efectivizar la justicia social para con la clase trabajadora, quien durante los años anteriores no tuvo posibilidad de reclamo ante la autoridad administrativa.

Es responsabilidad del gobierno democrático garantizar la plena participación de los hombres en el camino de la construcción de la democracia social. En ese

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

sentido, la tarea de la subsecretaría es la de facilitar el acceso de los trabajadores a toda la información necesaria que les permita el más amplio y rápido conocimiento de los derechos que les asisten.

Es, además, un organismo que procura la paz social entre los componentes del mundo del trabajo, buscando los mecanismos necesarios para la resolución de los conflictos en el marco del consenso, es decir, en el de la democracia participativa.

La labor desarrollada desde su creación ha sido altamente positiva y ello se verifica en la adhesión permanente demostrada por los trabajadores, sus organizaciones sindicales y los propios empleadores.

A modo de ejemplo, importa destacar que se han reabierto en este corto período 28 delegaciones, acercando de este modo el organismo al trabajador y al lugar donde surge el conflicto y facilitando al reclamante el rápido acceso a los encargados de velar por el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se han realizado más de 7.000 inspecciones en toda la Provincia, caso inédito en la historia de este Organismo.

Es de destacar, también, la labor desarrollada en el campo de la seguridad de higiene del trabajo, donde la premisa que define los objetivos es la de "trabajo insalubre no es trabajo".

Hemos creado la Dirección de Servicio de Empleo, a fin de superar la tradicional Bolsa de Trabajo. Se han alcanzado importantes logros relativos: en la ciudad de La Plata, en los últimos seis meses del año anterior, por medio de este servicio, se ha ubicado al 14,7 por ciento de los solicitantes de empleos, inscriptos en esta Subsecretaría de Trabajo, cifra que no es poca en el marco económico actual. Mediante la actividad desarrollada en la costa atlántica se llegó a ubicar un 30 por ciento de los trabajadores que solicitaron relación laboral.

El Ministerio de Trabajo, en reconocimiento a la seriedad del servicio provincial, ha delegado en este organismo la facultad de intervenir en el otorgamiento de subsidios por desempleo, conjuntamente con las dependencias nacionales respectivas.

En lo atinente a desarrollo comunitario, se acudió de manera constante en ayuda de los sectores carenciados y de

quienes sufrieron las consecuencias de catástrofes, despidos laborales y distintas emergencias, como así también para salvar urgencias de carácter individual.

Se efectivizó la entrega de diversos elementos imprescindibles para discapacitados, la suma de aproximadamente 25 millones de pesos a grupos familiares carenciados y casi 200 millones de pesos a organizaciones intermedias que cumplieron tareas de servicios comunitarios cooperadoras, sociedades de fomentos y entidades de bien público.

Se implementó un plan de viviendas por el sistema de autoconstrucción, destinado, en esta primera etapa, a 37 partidos, para aquéllos que no tienen la posibilidad de acceder a las operatorias tradicionales. Se proyecta construir 800 unidades y consolidar algo más de 400.

Dentro de los denominados programas especiales, cabe consignar que se está llevando a cabo conjuntamente con el UNICEF (Fundación de las Naciones Unidas para la Infancia) el Programa Urbano Marginal Buenos Aires, para mejorar la calidad de vida en villas de emergencia del conurbano. El mencionado organismo mundial, que por primera vez participa en la Argentina en un programa de desarrollo social, aportará apoyo técnico y financiero.

Para ello, se capacitarán promotores de la comunidad y se establecerán sistemas participativos para atender las distintas áreas del programa, que alcanzará a 100 mil beneficiarios directos, localizándose la acción en tres asentamientos del partido de Quilmes, durante el primer año de trabajo.

Se fomentó la acción cooperativa como una manera de abaratar los costos de la canasta familiar y paliar el déficit habitacional.

En lo referente a Turismo Social se favoreció a los sectores más carenciados, quienes intervinieron en los diversos programas implementados por la Dirección respectiva.

El plan destinado a la tercera edad permitió que 25.000 beneficiarios accedieran a diferentes zonas turísticas.

En lo que hace al deporte, la recreación y el tiempo libre, se ha logrado incrementar el porcentaje de participación, que del 3 por ciento en 1983 pasó al 20 por ciento de la población.

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

La creación de las escuelas municipales movilizó a la comunidad juvenil en 119 partidos.

Alto grado de recepción alcanzó la experiencia recreo-educativa integrada, destinada a niños y adolescentes de toda la Provincia.

Tornábase imprescindible revertir la situación de abandono por parte del Estado a la que fueron relegados los hogares de menores, discapacitados y ancianos. Este gobierno constitucional asumió la responsabilidad que le cabía frente a los desposeídos y apoyó a través de subsidios y subvenciones a los municipios y entidades que se ocuparon del tema, promoviendo nuevos emprendimientos comunitarios.

Se está implementando una política general en materia de minoridad, cuyas pautas establecen modificaciones en el régimen de vida existente en los institutos. En tal sentido, se ha partido de una determinación precisa del rol a desempeñar por cada uno de sus agentes, destacándose la importancia de la profesionalización de todos.

El presupuesto contempla 9 nuevos institutos de seguridad, que junto con la rehabilitación del Estrada y del Aráoz Alfaro, así como el cedido por el Servicio Penitenciario, servirán para paliar la situación recibida, es decir, la inexistencia de este tipo de organismos.

Se otorgaron 129 subsidios a institutos privados y se firmaron convenios por un total de 547 becas para la atención de menores en los mismos.

Se generaron condiciones para que las entidades de bien público y los municipios participen efectivamente en la creación de hogares diurnos.

Los niños asistidos en estos hogares, en diciembre de 1983, eran apenas 3.000. Hoy la Provincia subvenciona la asistencia de 11.000 menores.

Por la Dirección de la Tercera Edad fueron beneficiados 20 centros de jubilados y pensionados, 87 hogares municipales y 47 privados sin fines de lucro y se crearon 2 pequeños hogares, 4 talleres para la tercera edad y 10 centros de día, hallándose en construcción 10 hogares de ancianos.

En el Instituto de Previsión Social el gobierno debió enfrentar una grave situación económico-financiera y administrativa.

Al asumir nuestras funciones nos habíamos obligado a cumplir con el pago de los beneficios, el ajuste automático de los mismos y el otorgamiento, en plazos breves, de las nuevas prestaciones que se iniciaran.

Hemos cumplido ese compromiso, como es de conocimiento de vuestra Honorabilidad. La provincia de Buenos Aires acuerda jubilaciones móviles, por las que el beneficiario percibe el 70 por ciento del mejor cargo de su carrera.

Esta movilidad previsional, que asegura un nivel de vida decoroso, ha sido uno de nuestros postulados básicos a cumplir, para asegurar los principios de la seguridad social y justicia distributiva con los recursos disponibles.

También, cumpliendo las metas trazadas hemos reajustado más de 50.000 beneficios jubilatorios y pensionarios que venían recibiendo mal sus haberes. Eso ha sido posible con el trabajo y el esfuerzo común de funcionarios y empleados del organismo y para lograrlo no debimos recurrir a aumentar la dotación del personal del Instituto, que sigue siendo la misma que cuando asumimos nuestras funciones.

El proyecto del Ejecutivo de pensiones sociales o gratiables se ha convertido en la ley que lleva el número 10.205 y ya la hemos reglamentado, para beneficio de sus futuros beneficiarios.

La Asesoría General de Gobierno cumple íntegramente con el asesoramiento a todos los ministerios y organismos y con el resto de las actividades contempladas de acuerdo con la nueva estructura orgánico-funcional.

Se destaca, entre otras, la labor de promoción de estudios especiales, tendientes a elaborar los temas importantes del quehacer administrativo provincial y en condiciones de ser utilizados a medida que los planes de gobierno exigen la apoyatura legal de cada uno de ellos.

El Organismo ha producido durante el período 30 de abril de 1984 al 30 de abril de 1985, 34.550 dictámenes en actuaciones remitidas para su intervención: asimismo, se han evacuado más de 400 consultas por escrito e innumerables asesoramientos jurídicos a funcionarios de distintas áreas.

Además, se han acentuado las tareas de adecuación de las instituciones al sistema de la Constitución y de la ley, a cuyo efecto puede mencionarse, a tí-

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tulo de ejemplo, lo realizado en materia de reordenamiento, actualización y ajuste al sistema democrático que sustenta el proyecto político vigente, de la normativa provincial que el Poder Ejecutivo ha propuesto a la Legislatura o decretado con carácter reglamentario.

En otro orden de cosas, este organismo consultor continuó con la tarea de publicaciones, abocándose a la actualización de su obra "Normas Legales Vigentes"; se publicó el número diez de la "Revista Dictámenes", encontrándose el número once en impresión. Por otra parte, se ha proseguido con la edición del "Boletín Legislativo", "Boletín de Jurisprudencia", y otros trabajos de difusión.

El señor Fiscal de Estado, que tiene a su cargo el cometido constitucional de controlar la legitimidad de los actos del Poder Ejecutivo y de aquéllos provenientes de los entes autárquicos de Buenos Aires, ha expedido su vista en más de 23.700 expedientes. Asimismo, ha custodiado el interés fiscal, representando a la Provincia en juicio y defendiendo su patrimonio en todas las causas en la que ésta ha sido parte.

Ha impulsado, del mismo modo, la revisión de los actos del gobierno de facto, con el objeto precedentemente enunciado. En tal sentido, formuló diversas denuncias penales, presentándose en ellas como particular damnificado, para reclamar la investigación pertinente. En otros supuestos, ha procurado la revisión de situaciones contractuales, heredadas y pendientes de ejecución, en las que por la notoria falta de equidad en las contraprestaciones a cargo de la Provincia, su cumplimiento, tal como era pactado originalmente, habría de provocar un serio perjuicio a la comunidad.

Destacamos, pues, a la especial consideración de los señores legisladores, que la provincia de Buenos Aires ha sido representada en juicio con responsabilidad y eficiencia y señalamos que la actuación del Poder Ejecutivo fue controlada en el ámbito de la legalidad administrativa, de manera tal que su desempeño se ha cumplimentado de acuerdo a derecho. (Aplausos sostenidos).

El Honorable Tribunal de Cuentas, en su carácter de órgano de control externo estatuido por la Constitución de la Provincia, ha ejercido la función

fiscalizadora atribuida con renovado espíritu transformador, marcando los rumbos hacia los cuales debe dirigirse inexorablemente el control de un régimen democrático de gobierno.

Con esta perspectiva, la institución, a través de diversas acordadas, ha regulado aspectos sustanciales relacionados con el juicio de cuentas y el juicio de responsabilidad.

Desde otro ángulo, se ha acentuado el control del estudio de las cuentas, a través del juicio así denominado, abarcando no solamente la veracidad de las registraciones, sino estableciendo las bases para conformar un juicio sobre el cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias, poniendo énfasis en todos aquellos aspectos en que puedan surgir perjuicios al patrimonio público.

No ha sido tampoco ajena a la tarea del Cuerpo la preocupación por la realización de inspecciones, como modalidad del control. Esta moderna tendencia, que es de la esencia hoy día de los organismos de contralor en prácticamente todos los países desarrollados, se acentuará en el futuro, de manera que, a través de métodos perceptivos de verificación, detecten la marcha de un organismo, de forma tal que no sólo se tienda a la comprobación de irregularidades, sino que se trate de evitarlas, coadyuvando a lograr la eficiencia de la administración.

Otras de las preocupaciones fundamentales ha sido, sin dudar, el control de la recaudación, el que acentuará en el futuro, ya que la percepción de los recursos no ha de limitarse a la legalidad de los mismos, sino que ha de abarcar la oportunidad y el quantum del ingreso y la evasión. Se hará responsables a los funcionarios que actúen negligentemente y que omitan adoptar las disposiciones que las normas tributarias contemplan.

Finalmente, deben ponerse de resalto las proyecciones que han de tener en el futuro las conclusiones de las recientes Jornadas Provinciales sobre el Control Externo en el accionar económico-financiero de las municipalidades, organizadas por el Honorable Tribunal de Cuentas. La trascendencia de los temas tratados por los funcionarios provinciales y los representantes de las municipalidades se verán reflejadas en

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

las reformas que, sin dudar, se instrumentarán en cada una de las jurisdicciones.

En uso de las atribuciones y obligaciones que dimanar de la Constitución provincial, de la Ley de Contabilidad y de su Ley Orgánica, la conducción de la Contaduría General de la Provincia ha puesto especial énfasis en la profundización del control legal concomitante del desarrollo de la gestión de la hacienda pública provincial.

A tales fines, ha dotado a las delegaciones fiscales del Organismo, que funcionan en sede de los entes controlados, de los medios humanos y materiales, y ha incrementado de 8 a 15 el número de delegaciones fiscales y ha fijado también las pautas de su accionar.

Con idéntico objetivo de contralor, pero a través de una metodología diferente, se ha instrumentado la creación del Sector de Auditoría, conformado por profesionales altamente capacitados.

Las nuevas técnicas de trabajo, además de ampliar en profundidad el universo controlado, han permitido al Organismo elaborar estudios sobre rutinas de tareas que, eventualmente, pudieran resultar perjudiciales para los intereses fiscales, sugiriéndose, en cada caso, las correcciones respectivas, sin perjuicio de las actuaciones sumariales que fueren menester iniciar por presuntos perjuicios fiscales.

Uno de los objetivos que nos hemos fijado es el de fortalecer el sistema científico provincial, asumiendo en plenitud el hecho indudable de que ciencia y tecnología son expresiones de desarrollo y por lo tanto deben alimentar con sus aportes el medio social.

Esto se logrará fundamentalmente a través de la Comisión de Investigaciones Científicas, a quien adjudicamos el rol de gestora e intermediadora científico-tecnológica entre el ámbito académico, por un lado, y los sectores de la producción, por el otro.

Conjuntamente con sus programas prioritarios de asesoramiento a municipalidades y ministerios, y los correspondientes a investigación en salud y recursos naturales, la Comisión de Investigaciones Científicas, luego de la consolidación de su grupo asesor, que integran todos los ministerios y las 6

universidades con sede provincial, continuará durante 1985 acentuando y extendiendo las acciones iniciadas durante el año anterior, en el sentido enunciado. En esta perspectiva, es perentorio el integrar ciencia y técnica al accionar estatal, del que durante tanto tiempo han estado, lamentablemente, divorciadas en el pasado.

La Secretaría General contribuyó a plasmar nuestra concepción del Estado eficiente a través de una reforma administrativa que generara transparencia y operatividad en las acciones. Entre otros logros, adoptó un sistema de calificación de contenido democrático y creó la Junta de Reubicación, legítimo reclamo de los agentes provinciales.

Un hecho destacable han sido las tratativas para recuperar el dominio de las tierras del ex Ferrocarril Provincial, en avanzada etapa de concreción.

Honorable Asamblea: hemos asumido el reto de servir y guiar a Buenos Aires, cuando la Nación —y por ende— la Provincia, deberán atravesar la prueba más dura de su historia contemporánea.

Dos son los caminos a elegir ante una crisis: subordinar las decisiones a los acontecimientos o inducir los hechos con la toma de las decisiones. La primera solución corresponde a la improvisación, quizás también a la impotencia; la segunda, a la responsabilidad y, a no dudarlo, al celo y a la cordura.

Nosotros nos jugamos por esta última alternativa, pues en el gobierno de orden institucional no se pueden hacer acomodamientos circunstanciales, ni es propio del Estado organizado dejarse llevar por la improvisación.

Así, entonces, llegamos al nudo gordiano que nos enfrenta con su problema. Hemos manifestado a Vuestra Honorabilidad que aspiramos a un Estado más justo: el Estado Social de Derecho.

Y como pretendemos alcanzarlo, repetiremos el gesto de aquel grande de Macedonia, porque tenemos voluntad de actuar.

No somos alquimistas de la política; somos actores legítimos de este orden democrático que tutela el interés de todos, no de unos pocos.

Por eso repudiamos las voces de las minorías insatisfechas en sus propuestas caóticas y demandamos de todos los habitantes de nuestra Provincia, los

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

grandes sacrificios que las condiciones económicas del momento nos imponen.

El esfuerzo es arduo y mutuo e implica renunciamentos de toda índole, sin que esto importe desatender las prioridades que nos exige nuestra conciencia social.

La reordenación bosquejada, tendiente a sanear nuestra economía, no debe entenderse como mera declaración, sino que es una firme voluntad de gobierno, inexorable por otra parte en asegurar el funcionamiento libre de la sociedad y del Estado.

Sentimos serenidad en el pensamiento de las elevadas responsabilidades actuales por el apoyo de un pueblo palpitante y deseoso de defender sus conquistas, hoy aquí representado en este recinto soberano y a quien exhortamos a unirse en la dificultad.

Lo afirmamos en nombre de un sentimiento asociado a los más grandes destinos, sentimiento que anida en nuestras almas, en la adversidad como en la bonanza, enaltecido con el sufrimiento y con el heroísmo de nuestros preclaros antepasados.

Nuestro deber y nuestro honor sellan la ejecución de este mensaje. (La Asamblea se pone de pie. Aplausos prolongados en las bancas, palcos y galerías).

7

INAUGURACION DEL 113º PERIODO LEGISLATIVO

Sra. Presidente — Honorable Asamblea Legislativa: concluido el mensaje pronunciado por el señor gobernador, declaro inaugurado el 113º periodo de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires y formulo votos por el éxito de vuestras deliberaciones.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria y las disposiciones constitucionales relacionadas con esta Asamblea, queda levantada la sesión.

—Es la hora 18 y 35.

ANGEL ESCARRA
Director del Cuerpo de
Taquígrafos del H. Senado

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

A P E N D I C E

I. Conmutaciones de penas.

Expediente	P E N A D O	Decreto de Conmutación
2200- 5871 83	Bourguigne, Santiago Adolfo	8112 84
2200- 6183 83	Sánchez Coria, Eida Sara	3011 84
2200- 6394 83	Baiz Rivero, Abelardo Ramón	3150 84
2200- 6427 83	Compagnone Luna, Francisco	3121 84
2200- 6630 83	Escobin de Ricciardelli, Elina	5229 84
2200- 7151 83	Antonoli López, Rubén O.	5335 84
2200- 7165 83	Delgado, Luis Oscar	5345 84
2200- 7222 83	Ibarra Gómez, Miguel Angel	5331 84
2200- 7250 83	Chiesa Príncipe, Sergio E.	5337 84
2200- 7291 83	García López, César David	2309 84
2200- 7331 83	Giménez Palma, Edgardo S.	3786 84
2200- 7519 83	Beanato Rojas, Angel Gabriel	5362 84
2200- 7548 83	Roncillo Hernández, Luis A.	2338 84
2200- 7632 83	Lasala Giménez, César Javier	5361 84
2200- 7651 83	Guzmán Barrionuevo, Luis C.	5347 84
2200- 7653 83	Vecchio o Vecchio Martinelli, Jorge Omar	5327 84
2200- 7688 83	Zanabria Amarillo, Juan C.	3778 84
2200- 8027 84	Palomo Rojas, Héctor Ricardo	3163 84
2200- 8240 84	Vollalba Santa Cruz, Marcelino	3263 84
2200- 8295 84	Olchansky Ioskowics, Raúl	2325 84
2200- 8429 84	García Acuña, Eduardo Cándido	5349 84
2200- 8773 84	Ortiz, Angel Arturo	3751 84
2200- 8987 84	Flores López, Pedro Enrique	5558 84
2200- 8996 84	Insaurralde, Ismael Demesio	5350 84
2200- 9013 84	Pichetto, Alberto Manuel	4235 84
2200- 9036 84	Isaguirre Moreyra, Rosendo	5322 84
2200- 9066 84	Ruiz Rodríguez, Miguel Angel	6755 84
2200- 9138 84	Dalmas Sidorkevich, Raúl	4234 84
2211-112.273 83	Aguilar Capelli, Marta Beatriz	2275 84
2211-112.514 83	Villarreal, Gilberto Santiago	2276 84
2211-112.546 83	Banegas Peralta, José Adolfo	2274 84
2211-112.547 83	Lugones, Manuel Martín	8113 84
2211-112.997 83	Ríos Fritz, Lidio Ervin	2273 84
2211-113.000 83	Romero Ruggierello, Alicia Inés	5328 84
2211-113.008 83	Reynaga Soto, Antonio	8106 84
2211-113.010 83	Molina Medina, Félix Severo	382 85
2211-113.019 83	Scuderi Moreyra, Jorge Antonio	7093 84
2211-113.030 83	Martínez, Panizza, Félix Oscar	2282 84
2211-113.035 83	Rodríguez, Jesús Mario	2283 84
2211-113.040 83	Colazo Díaz, Daniel Alberto	2284 84
2211-113.044 83	Hartman Nissen, Adolfo	2239 84
2211-113.057 83	Brizuela, Armando	2285 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Commutación
2211-113.658 83	Brizuela Salvatierra, Domingo M.	2231 84
2211-113.061 83	Haspert Weiman, Eusebio	2286 84
2211-113.063 83	Gómez Sandoval, Luis Alberto	5339 84
2211-113.116 83	Lencina Cáceres, Víctor Daniel	2340 84
2211-113.138 83	Paretta Deffis, Rodolfo Hugo	2458 84
2211-113.469 83	Kocik Márquez, Juan Horacio	2387 84
2211-113.476 83	Lamas, Ricardo	2334 84
2211-113.487 83	Lavallene Ochoa de Balgorria, María C. ..	8109 84
2211-113.488 83	Cuatroocchi Reynoso de Gómez, Dora G. ..	5333 84
2211-113.511 83	Casullo, Antonio Alberto	3766 84
2211-113.520 83	Chilcamps Escudero, Cristóbal A.	2335 84
2211-113.533 83	Pichulaf Cariman, José	5353 84
2211-113.535 83	Pérez, Silvestre	2694 84
2211-113.537 83	Fagnano D'Ambrosio, Juan Carlos	5326 84
2211-113.544 83	Lagos, Víctor Ernesto	3794 84
2211-113.554 83	Díaz González, Héctor Oscar	2689 84
2211-113.555 83	Balbuena Segovia, Vicente E.	5352 84
2211-113.561 84	Flores Machado, Luis Alberto	3141 84
2211-113.566 83	Pereyra Sosa, Julio Oscar	8101 84
2211-113.621 83	Brarda Giordano, Héctor D.	8103 84
2211-113.579 83	Maldonado N. N. Roberto	2682 84
2211-113.580 83	Romero Zubeldía, Carlos María	2333 84
2211-113.583 84	Martínez Juárez, Eduardo C.	2332 84
2211-113.591 83	Echagüe Arnada, Norberto J.	5320 84
2211-113.593 83	Díaz Echegaray, Jorge Manuel	5334 84
2211-113.595 83	Casanuovo González, Héctor	2296 84
2211-113.614 83	Modesti, Domingo Horacio	8102 84
2211-113.623 83	Montiel Pintos, Carlos Rogelio	2695 84
2211-113.630 83	Graziano, Angel	5332 84
2211-113.636 83	Muller Martínez, Carlos A.	3255 84
2211-113.651 83	Rossi Sánchez, Orlando Renato	2696 84
2211-113.654 83	Gómez, Jorge Alberto	3793 84
2211-113.662 83	Moje Torres, Marcos Orlando	3169 84
2211-113.671 83	Barrionuevo Bustos, Rubén A.	2690 84
2211-113.691 83	Coppola Geijo de Sosa, Sílvia N.	3260 84
2211-113.740 83	Osan Pucheta, Raúl Alejandro	8107 84
2211-114.033 83	Teves Morales, Ramón Oscar	2673 84
2211-114.054 83	Ruis Paez, Pablo Héctor	1764 84
2211-114.058 83	Rivero, José Fernando	2771 84
2211-114.060 83	Robaldi Rojas, Fernando Omar	2442 84
2211-114.061 83	Retamar N. N. José Roberto	386 85
2211-114.063 83	Ortiz González, José César	5338 84
2211-114.065 83	González Coria, Ricardo Martín	2770 84
2211-114.074 83	Rosales Ponce, Manuel Alberto	2766 84
2211-114.078 83	Miranda Carabajal, Oscar Ramón	385 85
2211-114.091 83	Maldonado Carbone, Jorge A.	2765 84
2211-114.093 83	Murua Martínez, José Ramón	2683 84
2211-114.084 83	Cendra Cendra, Oscar Alberto	2774 84
2211-114.088 83	Gorosito Nadares, Julio César	2672 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Comutación
2211-114.089 83	Ledesma Herrera, Miguel	2684 84
2211-114.093 83	Montenegro Espindola, Juan E.	2669 84
2211-114.104 83	Kupersmid Moreno, Félix Daniel	2318 84
2211-114.106 83	Gorosito Palma, Antonio C.	2775 84
2211-114.115 83	Cabral, Reinaldo	2651 84
2211-114.132 83	Calabrese, Javier Gustavo	2652 84
2211-114.135 83	Coria Villaverde, Marcos E.	5341 84
2211-114.138 83	Díaz López, José Norberto	2665 84
2211-114.139 83	Erería, Oscar Adolfo	2697 84
2211-114.142 83	Gómez N. N. Emilio Roque	2769 84
2211-114.311 83	Montenegro Acosta, José A.	2776 84
2211-114.313 83	Mansilla, Osvaldo Ramón	5321 84
2211-114.341 83	Soto Gómez, Alberto Horacio	2670 84
2211-114.343 83	Maeti Roca, Norberto Enrique	2702 84
2211-114.347 84	Lorea Legorburu, Miguel A.	2810 84
2211-114.354 83	Teves Luna, Gonzalo	2701 84
2211-114.356 83	Ríos Acosta, Orlando Aníbal	2687 84
2211-114.368 83	Fernández Labanca, Orlando M.	2762 84
2211-114.394 83	Parrilla Casteyaro, Luis R.	5355 84
2211-114.397 83	Riveros Mozzanega, Justo A.	2671 84
2211-114.399 83	Britez Benavidez, Osvaldo R.	2772 84
2211-114.546 83	Romero Ruggierello, Carlos M.	5354 84
2211-114.550 84	Belinghieri, Daniel Rubén	2306 84
2211-114.741 83	Benitez Núñez, Miguel	3142 84
2211-114.790 83	Ojeda Carrera, Carlos Daniel	2654 84
2211-114.805 83	Peñaloza Astorga, Orlando A.	2655 84
2211-114.809 83	Ponce Ramírez, Carlos Enrique	2664 84
2211-114.817 83	Lurbet Cabrera, Juan Enrique	3454 84
2211-114.821 83	Barrios Solari, Juan Simón	2663 84
2211-114.829 83	Becerra, Jorge Bernabé	2662 84
2211-114.832 83	Sánchez Díaz, Raúl Jorge	2661 84
2211-114.837 83	Avalos, Daniel Maidana	3473 84
2211-114.851 83	Gauna Aguirre, Pedro Alfredo	5336 84
2211-114.894 83	Chiessa Príncipe, Sergio E.	2454 84
2211-114.899 83	Martínez Gómez, Martiniano	2688 84
2211-114.903 83	Jaimés, César Gustavo	5363 84
2211-114.975 83	Leguizamón Amestoy, Oscar A.	2258 84
2211-114.907 83	Cáceres Quinteros, Héctor O.	2281 84
2211-114.908 83	Fuke Acosta, Rubén Darío	2889 84
2211-114.910 83	Carabajal Mille, Demetrio C.	2890 84
2211-114.930 83	Aceiton Bucarey, Víctor A.	4992 84
2211-114.938 83	Filippon Bustamante, Carlos A.	2885 84
2211-114.947 83	Siminelli, Pascual	2891 84
2211-114.950 83	Noriega Herrera, Orlando N.	2892 84
2211-114.974 83	Benavidez Cañizares de Calapiña Lima, P.	2886 84
2211-114.978 83	Costilla Molina, Juan Simón	3167 84
2211-114.981 83	Antunez Gallo, Carlos Alberto	2316 84
2211-114.987 83	Britos Luna, Francisco Daniel	2882 84
2211-114.988 83	Cisterna Molina, Juan Carlos	5344 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Comutación
2211-114.990 83	Salamanca González, Ricardo	2653 84
2211-114.998 83	Monzón Monzón, Tomás Daniel	2888 84
2211-115.001 83	Piccon Burgos, Daniel Silvio	2312 84
2211-115.002 83	González Toetell, Claudio F.	3179 84
2211-115.021 83	Giménez Leiva, Jorge Mario	2660 84
2211-115.026 83	Aguilar Bécerra, Jorge Luis	2659 84
2211-115.027 83	Aguirre Vivas, Eduardo Alfredo	2658 84
2211-115.033 83	Gutiérrez Herrera, Alberto A.	2657 84
2211-115.034 83	Gamboa Delgado, Mario Andrés	2279 84
2211-115.040 83	Colman Gauna, José Alberto	3452 84
2211-115.046 83	Avila Avila, Norberto	2667 84
2211-115.052 83	Castronuovo Céspedes, Horacio O.	4340 84
2211-115.054 83	Obregón Estevez, Adalberto I.	2656 84
2211-115.057 83	Leiva Ferrari, Hugo Oscar	2767 84
2211-115.058 83	Robledo, Miguel Angel	3448 84
2211-115.275 84	Almeida Benitez, Victorino R. de	3461 84
2211-115.280 84	Laveque Pisinini, Luis María	2704 84
2211-115.282 84	Izquierdo Moreyra, Enrique	2705 84
2211-115.283 84	Cuenca González, Pascual Pedro	2703 84
2211-115.284 83	González González, Santos	2686 84
2211-115.289 84	Alcaraz Alderete, José Roque	2674 84
2211-115.292 84	Carreras Araya, Félix Roberto	2685 84
2211-115.293 84	Sueldo Soria, Miguel Angel	3476 84
2211-115.294 84	Martínez López, Carlos	3449 84
2211-115.300 84	De Felice Valerio, Rubén V.	2647 84
2211-115.302 84	Sánchez Paz de Cortez, María A.	381 85
2211-115.305 84	De Marco Ortiz, Oscar Ernesto	2648 84
2211-115.306 84	Duarte Sanchez, Virgilio	2691 84
2211-115.307 84	Maceiro Pérez, Ricardo Alfredo	2692 84
2211-115.309 84	Quinteiro Cacheiro, Juan Carlos	3470 84
2211-115.313 84	Cañete Chazarreta, Raúl C.	2693 84
2211-115.318 84	Tenan, Rubén Angel	3466 84
2211-115.319 84	Fuentes, Italo Daniel A.	3465 84
2211-115.320 84	Urdaquiola, Juan Carlos	3475 84
2211-115.321 84	Gómez Muñoz, Manuel Jesús	3478 84
2211-115.325 84	Ledesma Agüero, Renée Omar	3467 84
2211-115.330 84	Figueredo Dolores, Asunción I.	5356 84
2211-115.344 84	Pizarro, Gerez Claudio	2328 84
2211-115.350 84	Rodríguez Pablo, Francisco A.	3468 84
2211-115.364 84	Painenao Lambreg, Alberto R.	2271 84
2211-115.396 83	Olivera Aranda, Luis Benito	3469 84
2211-115.406 83	García Almanza, Juan Ramón	2678 84
2211-115.984 84	Bravo Lugones, Roberto	5235 84
2211-115.993 84	Acosta Evans, Raúl Oscar	2278 84
2211-115.994 84	Pederzoli Restovich, Salvador	6948 84
2211-115.998 84	Besa Argüello, Paulo I.	2267 84
2211-115.999 84	Caffieri Torrez, Horacio	2321 84
2211-116.000 84	Escobar Aguirre, Ignacio M.	3180 84
2211-116.004 84	Hernández Castañares, José L.	2451 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Conmutación
2211-116.005 84	Matos N. N. José Gabriel	2277 84
2211-116.014 83	Bergman Rocha, Ernesto A.	2303 84
2211-116.723 84	Ibañezbarbero, Guillermo R.	2291 84
2211-116.713 84	Ibarra Luna de Benítez, Graciela Nancy .	2294 84
2211-116.719 84	Carabajal N. N. Juan Carlos	3181 84
2211-116.722 84	Valla N. N., César Oscar	2293 84
2211-116.728 84	Romero Núñez, Roque Jesús	5340 84
2211-116.742 84	De Bortori Favale, Ferrucio	2295 84
2211-116.746 84	Miranda Giménez, Carlos W.	2323 84
2211-116.748 84	Montroni Amaro, Luis Roque	2450 84
2211-116.750 84	Tabares Arce, Carlos Daniel	2322 84
2211-116.755 84	Giménez Suárez, Pablo Anselmo	2679 84
2211-116.765 84	Velez, Juan Manuel	2677 84
2211-116.768 84	Palavecino Díaz, Osvaldo	2452 84
2211-116.776 84	Díaz Odair, Nicolás Alberto	2435 84
2211-116.778 84	Dentone González, Jorge O.	3164 84
2211-116.779 84	Espindola Alvez, Héctor O.	2270 84
2211-116.780 84	Brazo Ponce, Juan Carlos	3170 84
2211-116.781 84	Cisneros García, Julio A.	2773 84
2211-116.792 84	Centurión Velozo, Tomás	3175 84
2211-116.794 84	Sosa Lucero, Héctor Aníbal	3248 84
2211-116.799 84	Dure Saucedo, Horacio Alfredo	3189 84
2211-116.805 84	Doncharuck Brufado, Carlos A.	3156 84
2111-116.806 84	Dominguez Coria, Julio Oscar	3155 84
2211-116.810 84	De Pascua Gagleisi, Jorge D.	2280 84
2211-116.822 84	Lindon Villarreal, Emilio E.	2436 84
2211-116.830 84	Casco Pereyra, Oscar Alfredo o César A. .	3247 84
2211-116.832 84	Caravajal Manzur, Antonio	3171 84
2211-116.833 84	Cañete N. N. Horacio Rufino	2680 84
2211-116.834 84	Canteros N. N., Oscar Rodolfo	2292 84
2211-116.840 84	Sánchez Sotelo, Daniel A.	2289 84
2211-116.871 84	Calderón González, Mario S.	3160 84
2211-116.873 84	Farías Villalba, Oscar Emilio	3120 84
2211-116.883 84	Díaz Medina, Walter Adolfo	2676 84
2211-116.893 84	González Caamaño, Antonio P.	2288 84
2211-116.897 84	Allamanda, Julio Osvaldo	2699 84
2211-116.898 84	Vallaco Yeroc, Héctor Julio	2698 84
2211-116.900 84	Valente Corbalán de Alberró, Ida Mercedes	3143 84
2211-116.904 84	Tkatchuk N. N., Luis Ricardo	2650 84
2211-116.906 84	Gara Muñoz, Santo de la Cruz	2649 84
2211-116.909 84	Suárez Sánchez, Jorge Néstor	2777 84
2211-116.913 84	Rodríguez Contreras, Pedro R.	2768 84
2211-116.910 84	Rodríguez Coutado, Antonio	3154 84
2211-116.923 84	Ojeda Flurín, Jorge Luis	2681 84
2211-116.930 84	Fernández Toledo, Daniel	3159 84
2211-116.951 84	Espindola N. N., Ramón Angel	3158 84
2211-116.953 84	Cano, Miguel Angel	3157 84
2211-116.957 84	Cabrera La Rosa, Ramón F.	2675 84
2211-116.959 84	Vidal Santos, Domínguez S.	2437 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Commutación
2211-117.020 84	Balaguer Martínez, Arturo L.	5325 84
2211-117.023 84	Gordillo Cafarelli, José O.	3145 84
2211-117.024 84	Castillo Núñez, Cecilia R.	3146 84
2211-117.025 84	Barrera Vázquez de Chuchi, Albina	2311 84
2211-117.029 84	Holman Poggio, Carlos Enrique	2269 84
2211-117.030 84	Gaetán Coronel, Víctor Hugo	2455 84
2211-117.033 84	Ibacache Bazcur, Juan Gabriel	2263 84
2211-117.040 84	Guerling Kees, Juan Mario	5330 84
2211-117.041 84	Barreda N. N., José Luis	2666 84
211 -117.045 84	Esquivel Ayala, Oscar A.	3147 84
2211-117.049 84	Alvarez N. N., Roque José	3190 84
2211-117.054 84	Basconcello, Angel César	3144 84
2211-117.055 84	Lencina Miño, Héctor Aníbal	2290 84
2211-117.067 84	Abalone Videla, Luis Oscar	3162 84
2211-117.073 84	Romero, Luis Ramón	2326 84
2211-117.089 84	Maldonado Chávez, Hugo Ernesto	3183 84
2211-117.090 84	Pereyra Díaz, Carlos Alberto	3184 84
2211-117.095 84	Suárez Olmos, Oscar Alberto	3185 84
2211-117.096 84	Tello Siares, Jesús Silvano	3186 84
2211-117.126 84	Ibáñez Morales, José Pedro	5323 84
2211-117.127 84	Klock Benitez, Juan Domingo	3118 84
2211-117.134 84	Maña Tabares, Rolndo Luis	2457 84
2211-117.171 84	Borda Monges, José Domingo	2339 84
2211-117.184 84	Cepeda González, Tránsito M.	2336 84
2211-117.204 84	Distacio González, Alfredo	3119 84
2211-215./84 84	Pelillo, Ascención	3117 84
2211-117.217 84	Pobliti Davili, Fernando Luis	3123 84
2211-117.230 84	Suárez Paz, Antonio Roberto	3124 84
2211-117.232 84	Brito Bravo, Oscar Ismael	3125 84
2211-117.233 84	Servia Dos Santos, Norberto	2287 84
2211-117.245 84	Candia Lagos, Freilán Baltazar	3126 84
2211-117.246 84	Ypuche Sotil, Juan José	2319 84
2211-117.248 84	Cáceres Arias, Alberto A.	3474 84
2211-117.280 84	Luna N. N., Carlos Pablo	3127 84
2211-117.283 84	Loretti Giménez, Juan Carlos	5324 84
2211-117.291 84	Siesa N. N., Raúl Alberto	3128 84
2211-117.293 84	Violini Basualdo, José María	3129 84
2211-117.323 84	Torres Cepeda, Juan Carlos	2314 84
2211-117.337 84	González Fernández, Carlos I.	2883 84
2211-117.340 84	Mansur Coronel, Jorge Elías	5343 84
2211-117.344 84	Ramírez Vallejos, Romualdo	3140 84
2211-117.345 84	Roidán, Carlos Alberto	3130 84
2211-117.474 84	Olivares Cufre, Jorge Alberto	2299 84
2211-117.476 84	Cuchetta Delmagro, Emir E.	2300 84
2211-117.477 84	Quintana Núñez, Jorge Omar	2301 84
2211-117.478 84	Gaspar Ochoa, Walter Plácido	2302 84
2211-117.482 84	Von Arentschillo Penelas, Osvaldo Gabriel	3785 84
2211-117.491 84	Quiñones Cabral, Atilio Raúl	2304 84
2211-117.498 84	Jerez Goitia, Héctor Hugo	2317 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Commutación
2211-117.503 84	Chávez Celentano, Edgardo L.	2298 84
2211-117.511 84	Jara Muñoz, Robustiano	2297 84
2211-117.518 84	Abregú Sánchez, Roberto M.	3131 84
2211-117.521 84	Olmos, Miguel Angel	3122 84
2211-117.522 84	Merendemo Gómez, José María	3463 84
2211-117.524 84	Cejas Roldán, Roberto Oscar	2456 84
2211-117.535 84	Bordón de Santo, Juana Rosa	6742 84
2211-117.540 84	Aguilera García, Marcelo B.	3132 84
2211-117.541 84	Arce Airala, Eduardo Daniel	3174 84
2211-117.542 84	Ramírez Torres, Aldo Omar	3133 84
2211-117.585 84	Passarella González, Ramón R.	3135 84
2211-117.563 84	Benítez Rodríguez, Juan C.	3134 84
2211-117.572 84	Luna García, Enrique Damián	3168 84
2211-117.594 84	Almada Enrique, Miguel A.	2259 84
2211-117.595 84	Fernández Gómez, Rubén A.	3182 84
2211-117.599 84	Benitez Díaz, Wenceslao Doroteo	3178 84
2211-117.604 84	Bogado Sandoval, Juan Carlos	2884 84
2211-117.605 84	De la Rosa Francheschini, Américo	2260 84
2211-117.608 84	Carrizo Concha, Francisco I.	2261 84
2211-117.609 84	Benítez Pérez, Oscar Alberto	3173 84
2211-117.614 84	Niz Denis, Ramón	2262 84
2211-117.615 84	Tolozza Díaz, José Gabriel	2263 84
2211-117.627 84	Rocha, Roberto Martín	3177 84
2211-117.628 84	Salvador Gabet, Arturo	5342 84
2211-117.633 84	Giménez Albornoz, Ramón	3191 84
2211-117.663 84	Obregón Fernández, Carlos Rubén	2264 84
2211-117.665 84	González Pucheta, Roberto	2265 84
2211-117.670 84	Olguín Márquez, Carlos Abdon	2266 84
2211-117.677 84	Ballesteros Peiretti, Juan C.	3261 84
2211-117.682 84	Mandiuk Benegas, Dante Eulogio	3176 84
2211-117.686 84	Cardozo Dos Santos, Ramón	3166 84
2211-117.690 84	Ponzo Chetrángolo, Antonio	3172 84
2211-117.695 84	Taborda Castro, Isidro	3188 84
2211-117.698 84	Alvarez Lucas, Carmen Elena	3161 84
2211-117.699 84	Casares Chefle, Rubén Darío	3187 84
2211-117.720 84	Rolón Soberon, Héctor Gerónimo	3239 84
2211-117.725 84	Reggi Gubela, Teresa Josefina	3192 84
2211-117.728 84	Parra Alvarado, Miguel	2433 84
2211-117.735 84	Beduyetti Spich, Ricardo J.	3249 84
2211-117.736 84	Antúnez, Laurentino Marcial	3242 84
2211-117.738 84	Mandiuk Benegas, Miguel G.	3243 84
2211-117.749 84	Guzmán N. N., Miguel Angel	3244 84
2211-117.753 84	García Ramos, Rubén	3245 84
2211-117.756 84	Bello Otero, Oscar Eleuterio	3246 84
2211-117.762 84	Montes Eker, Carlos Omar	3249 84
2211-117.767 84	Cisneros Ramos, Hugo Eduardo	3138 84
2211-117.768 84	Fuentes Trujillo, Alejandro L.	3152 84
2211-117.780 84	Aruajo Palacios, Gerónimo	3259 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Commutación
2211-117.783 84	Cuba Claros, Eduardo	3194 84
2211-117.788 84	Rodríguez Charreun, Mario R.	3253 84
2211-117.792 84	Martínez González, Benjamín	3193 84
2211-117.803 84	Jensen Castro, Hugo Alberto	3251 84
2211-117.804 84	Lencina, Cirilo Alejandro	3462 84
2211-117.809 84	Acosta Burle, Raúl Roque	3252 84
2211-117.810 84	Celaya Lobosico, Luciano	3254 84
2211-117.814 84	Altamirano, Antonio	2308 84
2211-117.817 84	Aureli Montes, Gabriel Angel	2305 84
2211-117.821 84	Ballesteró Gómez, Aníbal Bernardo	2313 84
2211-117.825 84	Arcidiácono Medolla, Eduardo	2668 84
2211-117.827 84	Castillo Ulla, Sergio Hernán	2307 84
2211-118.318 84	Irusta Draghi, Abel Paulino	3153 84
2211-118.325 84	Mantelli Iglesias, Eduardo Abel	3453 84
2211-118.328 84	Navarro Jaime, Marcelo René	3453 84
2211-118.331 84	Garro Distacio, Walter Gabriel	3456 84
2211-118.339 84	González Barreiro, Carlos R.	2330 84
2211-118.341 84	Corbañán, Luis Alberto	3464 84
2211-118.350 84	Castañeda Fernández, Juan L.	2272 84
2211-118.351 84	Celot Muro, Juan Angel	3477 84
2211-118.363 84	Banegas Servín, Pedro Socorro	5234 84
2211-118.379 84	González, Salvador Marcelo	3784 84
2211-118.427 84	López Serrano, José Mario	3457 84
2211-118.434 84	Maliene Figoli, Juan Bautista	2459 84
2211-118.474 84	Racigh Cabrera, Raúl Norberto	3455 84
2211-118.475 84	Restivo, Néstor Eduardo	3264 84
2211-118.528 84	Stefani Bellzán de Véliz, Susana Elena ..	3265 84
2211-118.549 84	Ostoloza, Hugo Gerardo	3460 84
2211-118.552 84	Navarro Rodríguez, Raquelino	2460 84
2211-118.558 84	Manzo, Aldo Antonio	3783 84
2211-118.570 84	León, José Luis	3782 84
2211-118.593 84	González Paz, Eduardo	2461 84
2211-118.597 84	González, Pedro Alberto	3781 84
2211-118.602 84	Figueredo, Mariano	2446 84
2211-118.619 84	Córdoba, José Alberto	3780 84
2211-118.623 84	Cavaliéri Marcone, Roberto	2447 84
2211-118.832 84	Zalazar Villalba, Héctor Augusto	3266 84
2211-118.843 84	Quiroga Quiroga, Luis Ismael	3753 84
2211-118.844 84	Teilleri Laggi, Martín A.	2438 84
2211-118.850 84	Ferrari, Juan Angel	3779 84
2211-118.853 84	Zurita Quevedo, Gregorio Martín	2453 84
2211-118.859 84	Jaime Coronel, Carlos Raúl	2439 84
2211-118.865 84	Cabrera Romero, Adrián	2440 84
2211-118.868 84	Agüero Gatica, Ignacio	2441 84
2211-118.877 84	Bianco Echeverría, Damián	2443 84
2211-118.882 84	Islas Gómez, Miguel Angel	2444 84
2211-118.898 84	Gómez Alberti, Carlos Daniel	3267 84
2211-118.902 84	Fernández Borda, Rogelio R.	2445 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Comutación
2211-118.907 84	Acuña Delgado, José Roberto	3447 84
2211-118.919 84	Vareteñik Regina, Abel N.	2432 84
2211-118.921 84	Videla Cordero, Roberto F.	3479 84
2211-118.923 84	Villarino Alvarez, Luis A.	2434 84
2211-118.925 84	Alegre Alegre, Guillermo A.	2448 84
2211-118.947 84	Rodríguez Rodríguez, Agustín	2449 84
2211-118.950 84	Vallecillo Gómez, Juan Carlos	3451 84
2211-118.952 84	Vargas Pedemonte, Pedro Antonio	3136 84
2211-118.982 84	Ravena, Osvaldo Germán	3459 84
2211-118.995 84	Rolando Freyre, Roberto A.	3450 84
2211-119.098 84	Méndez Reynoso, Alfredo	2700 84
2211-119.106 84	Gómez Zalazar, Omar	2763 84
2211-119.137 84	Bermúdez, Héctor Demetrio	3472 84
2211-119.203 84	Palmas González, Juan Carlos	3471 84
2211-119.266 84	Acosta Almada, José Luis	2327 84
2211-119.268 84	Calafate Barragán, Rubén A.	3792 84
2211-119.281 84	Villalba Travaglia, Osvaldo A.	2324 84
2211-119.578 84	Lavallen Morales, Juan D.	3257 84
2211-119.583 84	Pereyra N. N., Carlos	3763 84
2211-119.638 84	Rodríguez Silvetti, Humberto	3236 84
2211-119.684 84	Aragón Navarro, Ramón Mario	2337 84
2211-119.691 84	Galarza Pressi, Eduardo A.	3231 84
2211-119.706 84	Encina Luna, Luis Pedro	2893 84
2211-119.714 84	Acevedo Balcasa, Visitación V.	3791 84
2211-119.715 84	Gauna N. N., Martín E.	3790 84
2211-119.716 84	Olivera Piris, Horacio Raúl	3764 84
2211-119.793 84	Burgos Galván, Celso José	3795 84
2211-119.796 84	Sosa Galarza, Antonio C.	3762 84
2211-119.800 84	Bejarano Sotelo, Benigno D.	3796 84
2211-119.802 84	Samitier, Eduardo Alberto F.	2320 84
2211-119.803 84	Vázquez Amaro, Miguel Angel	3259 84
2211-119.919 84	Molina Silva, Jorge Raúl	3139 84
2211-119.927 84	Escobar, Felipe Edgar	3761 84
2211-119.933 84	Ralleff Ríos, Miguel Angel	3258 84
2211-119.952 84	Fryc Biderman, Vda. de Glaz, Mirta Perla	8114 84
2211-119.963 84	Petrone Galván, María Angélica	3760 84
2211-121.717 84	Dorrego Oliva, Oscar Alberto	5364 84
2211-122.214 84	Coronel Herrera, Juan Carlos	3759 84
2211-122.215 84	Vera Díaz, Víctor Enrique	3757 84
2211-124.547 84	Rodríguez Rosa, Daniel	3758 84
2211-124.550 84	Orgeira Almirón, Juan Manuel	4341 84
2211-124.551 84	Oviedo, Juan Carlos	3789 84
2211-124.556 84	Colman N. N., Luis Alberto	3788 84
2211-124.564 84	González Villaverde, José A.	3756 84
2211-124.567 84	Kin Choi Hyum Soo,	3787 84
2211-124.587 84	Zabaleta, Marcelo	3777 84
2211-124.721 84	Enrique Cervelo, Juan Carlos	3755 84
2211-124.722 84	Bucher Graf, Mario Ernesto	5365 84
2211-124.938 84	Martínez Barbarov, Claudio D.	3754 84

Mayo 2 de 1985

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Expediente	P E N A D O	Decreto de Commutación
2211-124.958 84	Adietti Beguiristain, Héctor J.	3765 84
2211-124.984 84	Domínguez Ibáñez, Carlos A.	7096 84
2211-125.167 84	Ramírez Dasso, Luis	3752 84
2211-125.181 84	Barreto N. N., Raúl	3776 84
2211-126.021 84	Claroz Cuba, Eduardo	5366 84
2211-126.081 84	Maldonado Monte, Hugo Rolando	5351 84
2211-126.607 84	Velázquez Gutiérrez, Nélida A.	5348 84
2211-126.842 84	Revoredó Mohando, Daniel O.	4993 84
2211-127.013 84	Galarza, Luis Antonio	8105 84
2211-127.562 84	González Addott, Liborio H.	8108 84
2211-128.143 84	Paura Gulberti, Raúl E.	6743 84
2211-128.144 84	Mason Razzetto, Carlos Jorge	8111 84
2211-129.575 84	Belani Arena, Néstor Fabián	8110 84
2211-133.034 84	Hernando Basanta, Julio A.	7260 84
2200-4736 82	Colmenares Navarro de Papellini, Elba R.	6753 84
2200-7068 83	Apat Masa, Mario Héctor	3137 84
2200-7712 83	Goga Hrebacka, Sergio Daniel	5346 84
2200-9901 84	Villalba Cerdán, Ramón P.	6754 84